

Las presentes Normas son comunes para todas las Competiciones organizadas por la Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana (en adelante FBCV), salvo expresión en contrario determinada por los Estatutos, Reglamento General y/o Normas Específicas de cada Competición.

Así mismo, estas Normas afectan, y son de obligado cumplimiento, para todos aquellos Clubes o equipos que, participando en Competiciones Nacionales (no organizadas por la FBCV), tengan su domicilio en la Comunidad, estando adscritos por lo tanto a la citada FBCV.

La Junta Directiva o por delegación el Comité Ejecutivo, queda facultado para interpretar o concretar todo aquello que no este recogido en estas Normas o que sea de dudoso entendimiento, siempre en bien del Baloncesto de la Comunidad.

NORMAS GENERALES

1.- COMPETICIONES

La FBCV organizará para la temporada 2.011/2.012 las siguientes Competiciones:

1.1.- Competiciones organizadas en colaboración con otras federaciones autonómicas.

- Campeonato de España de 1ª División Masculina/Femenina
- Las Fases y/o Campeonatos de España que sean concedidos por la FEB.

1.2.- Competiciones de la FBCV.

- Campeonato Senior Masculino Autonómico.
- Campeonato Senior Femenino Autonómico.
- Campeonatos Junior Autonómicos Masculino y Femenino.
- Campeonatos Zonales Senior Masculinos
- Campeonatos Zonales Junior Masculinos
- Trofeo Federación 2.012

1.3.- COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN COLABORACIÓN CON LA FBCV .

La FBCV organizará aquellas competiciones pertenecientes a los JECV de la Generalitat Valenciana en los que se acuerde la colaboración.

1.4.- OTRAS COMPETICIONES.

La FBCV podrá organizar otras competiciones, bien a iniciativa propia o a propuesta de Clubes, entidades deportivas públicas o privadas, siempre dentro del ámbito de las competencias de la propia FBCV.

2.- EDADES

Se establecen los siguientes campeonatos masculinos y femeninos, según el año de nacimiento de los jugadores/as:

| | |
|---------------|---|
| Benjamín | Nacidos/as en el año 2002 o posteriores |
| Alevín | Nacidos/as en los años 2000 y 2001 |
| Infantil | Nacidos/as en los años 1998 y 1999 |
| Cadete | Nacidos/as en los años 1996 y 1997 |
| Junior | Nacidos/as en los años 1994 y 1995 |
| Senior Sub-20 | Nacidos entre los años 1992 y 1993 |
| Senior Sub-22 | Nacidos entre los años 1990 y 1993 |
| Senior | Nacidos/as en año 1993 y anteriores |

3.- PARTICIPACIÓN

Participarán en cada campeonato los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplan todas las normas y requisitos establecidos por la FBCV.

3.1.- REQUISITOS.

3.1.1.- Campeonatos Senior Masculinos Nacionales, 1ª División Masculina y Senior Masculinos Autonómicos.

Los clubes participantes en estos campeonatos, además deberán participar en alguno de los campeonatos organizados por la FBCV con:

UN equipo de la categoría INFANTIL MASCULINO

UN equipo de la categoría CADETE MASCULINO

UN equipo de la categoría JUNIOR MASCULINO

UN equipo de la categoría SENIOR O JUNIOR MASCULINO

3.1.2.- Campeonatos Senior Masculino Preferente.

Los clubes participantes en estos campeonatos, deberán participar además con UN equipo de la categoría JUNIOR MASCULINO en alguno de los campeonatos organizados por la FBCV.

3.1.3.- Campeonatos Senior Femeninos Nacionales y 1ª División Femenina.

Los clubes participantes en estos campeonatos, además deberán participar en alguno de los campeonatos organizados por la FBCV con:

UN equipo de la categoría INFANTIL FEMENINO

UN equipo de la categoría CADETE FEMENINO

UN equipo de la categoría JUNIOR FEMENINO

3.1.4.- Retirada de equipos de clubes con requisitos.

En el caso que alguno de los equipos necesarios para cumplir los requisitos no terminara la competición, bien por retirada de la misma por parte del club, o bien por parte de los órganos disciplinarios de esta FBCV, el equipo que debe cumplir los requisitos ocupará una de las plazas de descenso.

3.2.- LIMITACIONES.

En cada campeonato, y de acuerdo con las normas emanadas de la FEB, la participación queda limitada a un solo equipo por club, salvo en aquellas categorías en que se autorice expresamente.

Queda establecido que en el caso de equipos del mismo club participantes en campeonatos inmediatos en su orden:

- el descenso del equipo del campeonato superior implica el descenso del equipo del inferior, independientemente del número de ascensos y descensos preestablecidos, salvo que el equipo del campeonato inferior haya obtenido el ascenso, en cuyo caso este sería respetado.

- el equipo del campeonato inferior participa sin derecho al ascenso, independientemente del número de ascensos y descensos preestablecidos, salvo que el equipo del campeonato superior haya obtenido el ascenso o descenso, en cuyo caso el ascenso del equipo de categoría inferior sería respetado.

3.3.- ORDEN DE PREFERENCIA PARA CUBRIR LAS VACANTES.

3.3.1.- En caso de producirse alguna vacante y/o baja en un campeonato y si la FBCV estimase oportuno cubrirla, no figurando en las Normas de Competición Específicas el procedimiento a seguir, se tendrán en cuenta las solicitudes de los clubes, siempre por escrito, siguiendo el siguiente orden:

- 1º.-** Las presentadas hasta el 30 de Junio del año en curso.
- 2º.-** Las presentadas hasta el día de finalización del plazo de inscripción del campeonato solicitado.
- 3º.-** Caso de que quedaran vacantes, las presentadas hasta el día anterior de la celebración del sorteo del campeonato solicitado.

3.3.2.- El orden de preferencia, dentro de cada uno de los plazos anteriores, entre los solicitantes será el que sigue, siempre y cuando no vaya en contra de las Normas Específicas:

- 1º.-** Si existe Fase Final, los equipos que la hayan disputado.
- 2º.-** Los equipos descendidos del campeonato en cuestión, intercalados con los equipos clasificados a continuación de los que asistieron a la Fase Final, si ésta existiera, o los clasificados a continuación de los ascendidos al campeonato. Siendo el primero el mejor clasificado de los descendidos.
- 3º.-** Los ascendidos al campeonato inmediato inferior.
- 4º.-** Los equipos de los restantes campeonatos, de acuerdo con el mismo sistema de orden establecido anteriormente.
- 5º.-** Los equipos de nueva inscripción.

3.3.3.- En el caso de que un equipo participe en un campeonato sin derecho al ascenso, ello no obstará para que exista una única clasificación final. Para este supuesto, el derecho al ascenso se trasladará a los dos siguientes equipos clasificados además de los que les corresponda según las Normas Específicas de Competición. Caso de que alguno, o los dos equipos, hayan participado también sin este derecho, la plaza quedará vacante, aplicándose la normativa en vigor.

3.3.4.- En el caso de que dos equipos de la misma categoría, con la misma clasificación en la temporada anterior, opten a cubrir una sola vacante, los criterios a aplicar para determinar cuál de ellos tendrá preferencia sobre el otro serán los siguientes, siempre que el número de partidos disputados haya sido el mismo para los dos equipos:

- 1º.-** Los puntos obtenidos en los partidos de la Fase Regular, clasificándose en primer lugar, el que sume más puntos.
- 2º.-** Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros de la Fase Regular.
- 3º.-** Mayor número de tantos a favor en la suma de todos los encuentros de la Fase Regular.

En el caso de que el número de partidos disputados no haya sido el mismo para los dos equipos, la información a valorar será proporcionada al número de partidos disputados por cada uno de ellos.

3.4.- RENUNCIAS AL CAMPEONATO.

3.4.1.- Renuncia al ascenso

Todo equipo que haya logrado una clasificación en un campeonato que le permita el ascenso, podrá renunciar al mismo en los siguientes términos:

3.4.1.1.- La renuncia habrá de efectuarse, en todo caso, por escrito firmado por el Presidente del Club, dirigido a la FBCV.

3.4.1.2.- Si la renuncia tuviese lugar en el plazo comprendido entre la jornada de finalización del campeonato correspondiente y el 30 de Junio se entenderá realizada a tiempo, y por ello, el equipo que renunciase conservará sus derechos a participar en el campeonato en que lo hizo durante la temporada en la que lleve a cabo la renuncia.

3.3.1.3.- En el caso de existir renunciadas al ascenso al campeonato superior presentadas con anterioridad al 30 de junio, el derecho al ascenso se trasladará a los dos siguientes equipos clasificados además de los que les corresponda según las Normas Específicas de Competición. Caso de que alguno, o los dos equipos, renunciaran también a este derecho en los plazos que para cada caso determine la FBCV, no perderían los derechos en el campeonato en el que hayan participado. La plaza de ascenso no cubierta quedará vacante, aplicándose la normativa en vigor.

3.4.1.4.- Si la renuncia se realizase con posterioridad al 30 de Junio se considerará hecha fuera de plazo, y por tanto, el equipo que renunciase, deberá realizar la inscripción en el último campeonato de los que organice la FBCV. En este caso la plaza quedará vacante, aplicándose la normativa en vigor.

3.4.1.5.- La renuncia fuera de tiempo, aparte del efecto ya mencionado, conllevará el pago del importe de los gastos que dicha decisión pueda suponer, pudiéndose determinar la pérdida de avales, cuotas de participación, etc.

3.4.2.- Renuncia a la participación

Los equipos que renuncien a participar en el campeonato que les corresponda, aunque permanezcan en él por no haber logrado el ascenso (excepción hecha de los incluidos en el apartado 3.4.1.2), para poder competir de nuevo deberán realizar su inscripción en el último campeonato de los que organice la FBCV. En el caso de existir renunciadas, la plaza quedará vacante, aplicándose la normativa en vigor.

3.4.3.- Renuncia a una Fase

Cualquier equipo que participe en una Fase Final, Serie Final, Fase Final de Ascenso, o cualquier otra denominación que reciba la fase que de acceso a una siguiente Fase de cualquier Campeonato, estará obligado a participar en la citada siguiente Fase.

El plazo para renunciar a participar en la referida Fase Final, Serie Final, Fase Final de Ascenso o cualquier otra denominación que reciba la Fase, se establece hasta las 19'00

horas del día hábil siguiente a la última jornada que figure como oficial en el calendario, que le diera derecho a acceder a la fase en cuestión, independientemente del tipo de competición que se juegue.

Caso de no participar posteriormente en las citadas fases, la no participación será considerada como una renuncia fuera de plazo, asimilándose y por lo tanto aplicándosele la normativa establecida en el punto 3.4.1.3 y 3.4.1.4, debiendo realizar su inscripción en la última categoría de los campeonatos que organice la FBCV.

3.5.- RETIRADAS Y/O EXCLUSIONES.

Aquellos equipos que en la fecha de la publicación definitiva de claves, no hayan presentado debidamente cumplimentadas sus licencias, o no hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en la normativa de su campeonato, podrán ser sancionados, incluso con la exclusión del campeonato, atendiendo a las circunstancias concurrentes.

Lo determinado en este apartado no exime de la obligatoriedad de comunicar en el tiempo y forma, la retirada de un equipo ya inscrito, y cuyo incumplimiento será corregido por los Órganos Disciplinarios competentes.

3.6.- DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS EN GRUPOS.

Cuando al efectuar la distribución de los grupos con criterios geográficos, se tengan que situar en grupos diferentes, a equipos que se encuentren a una distancia igual o inferior a 15 kilómetros de alguna de las tres capitales de provincia (Valencia, Castellón y Alicante), no se realizará la distribución con criterios geográficos, sino que realizará un sorteo puro entre todos los equipos que se encuentren a la referida distancia de la capital que suponga la partición, y siendo el mencionado sorteo el que determine la adscripción a uno u otro grupos.

4.- LICENCIAS

4.1.- NORMAS GENERALES.

4.1.1. En el curso de una temporada se autorizará a un jugador el cambio de equipo, cualquiera que sea su categoría, hasta las 14:00 horas del último día hábil, entre lunes y viernes, del mes de febrero.

Superado este plazo se tramitarán hasta el fin de cada competición, solicitudes de licencias de:

- jugadores solo en el caso de proceder de un equipo de inferior categoría o bien, que no haya tramitado licencia en la presente temporada.
- entrenadores, asistentes y DC.

4.1.2.- A efectos de presentación de solicitudes de licencias, el plazo terminará a las 14:00 del VIERNES anterior a la fecha de celebración de la jornada en todos los Campeonatos.

Sólo se tramitarán duplicados de licencia (previa petición por escrito) en caso de robo o extravío. El club deberá abonar el importe de dicho duplicado.

4.1.3.- Cada persona física solamente podrá suscribir licencia de diferentes tipos y por diferentes equipos, siempre que pertenezcan al mismo club.

4.1.4.- La presentación de las licencias es obligatoria desde la primera jornada de cada campeonato, sólo pudiendo ser sustituidas las mismas por una autorización expedida por la FBCV, acompañada del original del DNI, pasaporte o permiso de conducir. La no presentación de la licencia, tal y como se determina en el artículo 113 del vigente Reglamento General, podrá ser sancionada por los Órganos Disciplinarios con una sanción económica.

4.2.- JUGADORES

4.2.1.- El número máximo de licencias en vigor de jugador, por parte de un equipo, es de DOCE en todos los campeonatos, siendo el número mínimo de OCHO, por lo que en el momento de efectuar la presentación del tríptico de solicitud de licencias se deberá hacer dentro de los límites reseñados.

4.2.2.- Todos los equipos, una vez alcanzado el número máximo de licencias de jugador, podrán dar TRES altas más para cubrir las respectivas bajas efectuadas, dentro de los plazos que se determinen para cada categoría.

En consecuencia, sin perjuicio de mantener el mínimo de inscritos previsto, cada equipo podrá conceder las bajas que estime conveniente pero solo podrá cubrir las mismas con tres altas a lo largo de la temporada.

4.2.3.- Un jugador con licencia en vigor, podrá suscribir licencia de Entrenador o Asistente en un equipo de otro Club, teniendo que cumplir lo establecido en la normativa al respecto para la tramitación de las mencionadas licencias. Será condición necesaria que las solicitudes de licencias sean para equipos de distintas categorías.

4.2.4.- No se contabilizará como tal la nueva alta del jugador lesionado, dado previamente de baja, si:

- el jugador no tramita licencia con ningún otro equipo desde la baja hasta la posterior alta en el mismo equipo
- el club anuncia en el momento de la baja el motivo de la baja por lesión, mediante escrito firmado por el club y el jugador, adjuntándolo al impreso de desvinculación un jugador y club solo podrán acogerse a esta norma en una ocasión por temporada y por equipo

4.3.- ENTRENADORES.

4.3.1.- Todos los Clubes deberán contar obligatoriamente con un entrenador para cada uno de los equipos que tengan en los diferentes campeonatos, debiendo diligenciar la referida licencia en el momento de presentar el tríptico de solicitud de licencias, para que este sea admitido.

4.3.2.- Para los campeonatos Senior Masculino Autonómico, Senior Femenino Autonómico y Junior Autonómico Masculino y Femenino, la titulación exigida será como mínimo Entrenador de Baloncesto o Técnico Deportivo de NIVEL 2.

Normas de Competición 2011/2012

Normas Generales

Excepcionalmente y por una única temporada (tanto para el Club como para el Entrenador), podrán tramitarse licencias de Entrenador, si previamente a la referida tramitación, el interesado ha realizado la inscripción para la realización del Curso de Técnico Deportivo de NIVEL 2, debiendo abonar la cantidad de 300€ a cuenta de la inscripción, perdiendo el total depositado caso de no realizar el curso en la presente temporada, en el caso de que se haya efectuado el mencionado Curso.

| | Titulación mínima necesaria |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Senior Masculino Autonómico | Nivel 2 |
| Senior Femenino Autonómico | Nivel 2 (*) |
| Junior Masculino Autonómico | Nivel 2 |
| Junior Femenino Autonómico | Nivel 2 (*) |

(*)Dados los cambios en las estructuras de competición Senior y Junior Femenino, para la temporada 2010/2011, no será exigida la titulación de Nivel 2 para solicitar la licencia de entrenador en las mencionadas categorías.

4.3.3.- Para los campeonatos donde sea exigida como mínimo Entrenador de Baloncesto o Técnico Deportivo de NIVEL1, excepcionalmente y por una única temporada (tanto para el Club como para el Entrenador), podrán tramitarse licencias de Entrenador, si previamente a la referida tramitación, el interesado ha realizado la inscripción para la realización del Curso de Técnico Deportivo de NIVEL1, debiendo abonar la cantidad de 200€ a cuenta de la inscripción, perdiendo el total depositado caso de no realizar el curso en la presente temporada, en el caso de que se haya efectuado el mencionado Curso.

| | Titulación mínima necesaria |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Senior Masculino Preferente | Nivel 1 |
| Junior Masculino Preferente | Nivel 1 |
| Junior Masculino 1ª zonal | Nivel 1 |

4.3.4.- Un mismo equipo podrá contar con más de un entrenador, aunque este ya tenga licencia con equipos del mismo Club.

4.3.5.- Un entrenador podrá suscribir licencia por un máximo de TRES equipos del mismo club o de clubes distintos. Será condición necesaria que las solicitudes de licencias sean para equipos de distintas categorías. Se establece la limitación en el caso de tramitar las TRES licencias, que al menos una de ellas sea de los JECV, por lo tanto tan solo DOS podrán ser de equipos en competiciones FBCV/FEB.

4.3.6.- Podrán entrenar las personas no comunitarias, que posean titulación de su país de origen, previa autorización de la FBCV y abonando las cuotas especificadas en el apartado correspondiente de las presentes Normas.

4.3.7.- Ninguna persona podrá desempeñar la dirección de un equipo sin que se encuentre debidamente acreditada por la FBCV para ello, quedando totalmente prohibido desempeñar esa labor con independencia del lugar donde pueda hallarse situada, tanto en el terreno de juego o fuera del mismo.

4.4.- ASISTENTES

4.4.1.- Podrán ser asistentes, toda aquella persona que lo solicite, y suscriba la correspondiente licencia. Para las competiciones organizadas por la FBCV, no se exigirá un mínimo de edad para tramitar este tipo de licencia.

4.4.2.- Todos los clubes podrán contar con tantas licencias de asistente como deseen.

4.4.3.- Nunca se podrá tener licencia de asistente en dos equipos de la misma categoría de distintos Clubes. De igual forma, nunca se podrá tener licencia de asistente y entrenador en dos equipos de la misma categoría de distintos Clubes.

4.4.4.- La condición de asistente, es radicalmente incompatible con la de Entrenador en un mismo equipo y partido.

4.4.5.- El número de licencias de asistente y entrenador por persona, nunca podrá superar el número máximo de licencias establecido para los entrenadores.

4.5.- DELEGADOS DE CAMPO.

4.5.1.- Todos los clubes deberán contar obligatoriamente para todos sus encuentros como local, con un Delegado de Campo con su correspondiente licencia, siendo obligatoria la presentación de la referida licencia, así como la presencia física del Delegado. Para las competiciones organizadas por la FBCV, se exigirá haber cumplido 18 años en el momento de solicitar la licencia.

4.5.2.- La condición de Delegado de Campo, es INCOMPATIBLE con cualquier otro tipo de licencia, dentro del mismo encuentro.

4.5.3.- El Delegado de Campo de un equipo, podrá ejercer sus funciones en cualquiera de los equipos de su club.

4.5.4.- Serán obligaciones del Delegado de Campo, además de la coordinación del orden en el terreno de juego, y darse a conocer al equipo visitante y facilitarle el vestuario a utilizar, presentarse al equipo arbitral y en su caso al Delegado Federativo antes de dar comienzo el encuentro, (siempre que estos se identifiquen) para acompañarles desde la entrada del terreno de juego antes del comienzo, durante el descanso y al final del encuentro, o en cualquier otra circunstancia en que resulte oportuno, cumpliendo las instrucciones que reciba del equipo arbitral o del Delegado Federativo.

4.5.5.- Aquellos clubes que quieran que el delegado de campo de uno de sus equipos de competiciones FEB ejerza las funciones en competiciones FBCV, deberá solicitar la tramitación de la licencia en alguno de los equipos inscritos en la FBCV, no teniendo que abonar ni la tramitación de licencia ni el seguro médico, al tener este último ya tramitado con la licencia FEB. Por lo tanto, no está permitida la utilización de la licencia FEB en las competiciones FBCV.

5.- ALINEACIÓN DE JUGADORES.

5.1.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA EN ENCUENTROS DE EQUIPOS SENIOR.

En categoría Senior tanto masculina como femenina, además de los/as jugadores/as con licencia por el equipo que dispute el encuentro en cuestión, se podrán inscribir en el acta, hasta completar un máximo de doce:

- Jugadores vinculados de edad Sub-22.
- Jugadores de equipos Senior del mismo club de inferior categoría.
- Jugadores de equipos Junior del mismo club.

Cuando un club disponga de más de un equipo Senior en la misma categoría, mientras se dispute una fase de la competición donde todos los equipos jueguen juntos, independientemente de la distribución en grupos, un jugador/a junior, solo podrá reforzar a uno de los equipos Senior, mientras que los jugadores/as de los equipos Senior no podrán reforzarse entre sí.

Si en el transcurso de la temporada, la competición Senior se dividiera en varias fases, entendiéndose que cada una de estas nuevas fases es un distinto nivel de competición, se permitiría el refuerzo del jugador/a junior indistintamente en cualquiera de los equipos Senior del club, así como el jugador/a del equipo Senior de inferior nivel podría reforzar al equipo Senior de superior nivel.

5.2.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA EN ENCUENTROS DE EQUIPOS JUNIOR.

En categoría Junior tanto masculina como femenina, además de los/as jugadores/as con licencia por el equipo que dispute el encuentro en cuestión, se podrán inscribir en el acta, hasta completar un máximo de doce:

- Jugadores de equipos Junior del mismo club de inferior categoría.
- Jugadores de equipos Cadete del mismo club.

Los jugadores/as cadetes del mismo Club, deberán presentar además de la documentación requerida para un jugador junior, una copia del tríptico del equipo cadete con registro de entrada en la entidad correspondiente, donde se acredite la pertenencia del jugador/a a la entidad. Estos jugadores/as de equipos cadetes no contarán como licencias del equipo junior.

Cuando un club disponga de más de un equipo junior en la misma categoría, mientras se dispute una fase de la competición donde todos los equipos jueguen juntos independientemente de la distribución en grupos, un jugador/a cadete, solo podrá reforzar a uno de los equipos junior, mientras que los jugadores/as de los equipos junior no podrán reforzarse entre sí.

Si en el transcurso de la temporada, la competición Junior se dividiera en varias fases, entendiéndose que cada una de estas nuevas fases es un distinto nivel de competición, se permitiría el refuerzo del jugador/a cadete indistintamente en cualquiera de los

equipos junior del club, así como el jugador/a del equipo junior de inferior nivel podrá reforzar al equipo junior de superior nivel.

6.- ARBITRAJES.

6.1.- Los encuentros serán dirigidos por uno o dos árbitros y uno, dos, o tres oficiales de mesa de la FBCV, siempre que ello sea posible, y según se determine para cada campeonato.

6.2.- El responsable del abono del importe del Canon Arbitral será el equipo que actúe como local, excepto en el caso de que esté determinado de manera diferente en las Normas correspondientes.

6.3.- En caso de que el encuentro se celebre en campo neutral, las Normas Específicas, o en su caso la FBCV, establecerán el sistema de pago; caso contrario, el importe total será abonado al cincuenta por ciento entre los equipos contendientes.

6.4.- Todos los encuentros, sean de carácter oficial o amistoso, que se disputen dentro del ámbito de la FBCV, deberán ser dirigidos por árbitros y oficiales de mesa designados por la FBCV.

6.5.- Las solicitudes de designación para partidos y/o torneos de carácter amistoso, deberán realizarse siempre previa solicitud a la misma con CINCO días de antelación.

7.- DELEGADOS FEDERATIVOS.

7.1.- Cualquier club podrá solicitar Delegado Federativo, por lo que deberá hacerlo por escrito con DIEZ días hábiles de antelación, como mínimo, a la celebración del encuentro, depositando en la FBCV la cantidad que queda fijada para la presente temporada en 150 €, siendo de su cuenta los gastos que ello origine. Se podrán admitir plazos distintos en aquellos casos que la FBCV considere pertinentes.

7.2.- La FBCV, cuando lo considere conveniente, podrá nombrar Delegado Federativo por su propia iniciativa, siendo por cuenta de la misma los gastos que se originen.

7.3.- El Delegado Federativo se personará en el recinto deportivo donde se celebre el partido con media hora de antelación a la fijada como oficial para el inicio del encuentro, acreditándose ante el equipo arbitral y los delegados o entrenadores de los equipos. Deberá permanecer en el recinto deportivo durante la totalidad del encuentro y, en caso de necesidad, con posterioridad al mismo.

7.4.- Durante el encuentro, ocupará un lugar que no será la mesa de anotadores.

7.5.- Serán funciones del Delegado Federativo:

- Exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento General y Normas de Competición correspondientes.
- Realizar obligatoriamente un informe sobre las incidencias registradas antes, durante y con posterioridad al encuentro. El informe deberá tener entrada en la FBCV antes de las 48 horas hábiles siguientes a la celebración del encuentro, para su traslado a la Comisión Ejecutiva o al Comité de Competición.

7.6.- En ningún caso podrá el Delegado Federativo interferir las funciones de los árbitros y oficiales de mesa, en relación con la administración de las Reglas de Juego.

7.7.- Podrá determinar la celebración del encuentro, en caso de incomparecencia parcial o total del equipo arbitral, pudiendo sustituir o no a los incomparecientes por persona/s que se encuentren presentes en el terreno de juego.

8.- TERRENOS DE JUEGO

8.1.- Cada equipo deberá contar con un terreno de juego oficial, que comunicará a la FBCV al cumplimentar su inscripción.

8.2.- El terreno de juego deberá cumplir con todas las normativas técnicas en vigor, y además caso de ser necesario será homologado por el Comité Técnico de la FBCV.

8.3.- Los terrenos de juego deberán contar con los elementos técnicos necesarios: mesa de anotaciones, sillas o bancos para cada uno de los dos equipos, banderas de cuatro faltas, tablillas de personales, cronómetro y flecha de alternancia.

8.4.- El club que actúe como equipo local deberá poner a disposición del equipo arbitral, veinte minutos antes del comienzo del encuentro, al menos SIETE balones que deberán estar en similares condiciones y además, cumplir con lo exigido al respecto en las Reglas de Juego, de los cuales TRES tendrán que facilitarse al equipo visitante.

8.5.- En los campeonatos en que sea obligatoria la utilización de campo cerrado y cubierto, en el caso de no estar la instalación disponible a la hora fijada para la disputa del encuentro, bien por estar ocupada o por producirse algún problema con la propia instalación y/o materiales de la misma, el equipo local dispondrá de un máximo de 30 minutos, para tener la instalación en condiciones de iniciar el encuentro. Esta norma siempre estará sujeta a la disponibilidad del equipo arbitral, el cual deberá esperar el tiempo determinado, siempre que la espera que provoque la norma, no provoque el retraso para poder cumplir con la designación de un partido a continuación.**8.7.-** Siempre se exceptuará de las normas anteriores, el caso de que ambos equipos, de común acuerdo firmen, manifestando por escrito en el mismo momento, la nueva fecha y hora de celebración del encuentro.

La FBCV aceptará la fecha y hora acordada siempre y cuando se garantice el cumplimiento de la normativa en vigor sobre modificaciones de calendario.

8.6.- En las categorías donde no se establezca la obligatoriedad de campo cubierto y cerrado, o bien exista alguna moratoria para el mencionado requisito, cuando un encuentro deba reanudarse, repetirse o incluso aplazar su inicio sobre la fecha prevista, el club del equipo local deberá garantizar la celebración del encuentro, evitando las inclemencias meteorológicas.

9.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

9.1.- Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en la información que será publicada en los Calendarios Oficiales.

9.2.- A efectos administrativos se considera el domingo como fecha oficial de los encuentros.

9.3.- BANDA HORARIA PARA CAMPEONATOS AUTONÓMICOS.

El club local podrá señalar el horario del inicio de los encuentros, dentro de la siguiente banda horaria, fuera de la cual, para poder disputar un encuentro, deberá disponer de la conformidad del equipo contrario.

| | | |
|-----------------|------------------------|------------------------|
| SÁBADOS TARDE | De 16'30 a 20'30 horas | (Todas las Categorías) |
| DOMINGOS MAÑANA | De 10'30 a 12'30 horas | (Todas las Categorías) |
| DOMINGOS TARDE | De 16'30 a 19'00 horas | (Todas las Categorías) |

9.4.- BANDA HORARIA PARA CAMPEONATOS PREFERENTES Y ZONALES.

El club local podrá señalar el horario del inicio de los encuentros, dentro de la siguiente banda horaria, fuera de la cual, para poder disputar un encuentro, deberá disponer de la conformidad del equipo contrario.

| | | |
|-----------------|------------------------|------------------------|
| SÁBADOS TARDE | De 16'00 a 20'30 horas | (Todas las Categorías) |
| DOMINGOS MAÑANA | De 09'00 a 12'30 horas | (Todas las Categorías) |
| DOMINGOS TARDE | De 16'30 a 19'00 horas | (Todas las Categorías) |

9.5.- Los encuentros que tengan que disputarse en días laborables fuera de la fecha establecida para la jornada, tendrán la banda horaria delimitada desde las 17'00 horas a las 21 horas. En el caso de ser festivo el día de la disputa del encuentro será de aplicación la banda horaria determinada para los domingos.

9.6.- Es obligatorio para los clubes la programación de los encuentros en la misma cancha de juego, con un mínimo de dos horas de diferencia.

9.7.- Si la hora oficial de comienzo del encuentro figura dentro de la banda horaria establecida en las presentes Normas, no se aplicará ningún tipo de dieta, salvo que el encuentro comience con posterioridad a las 20'45 horas de Sábado, 12'45 horas de la mañana del Domingo, o las 19'15 horas de la tarde del citado Domingo, en cuyo caso el canon fijo por arbitraje, se verá incrementado con la compensación arbitral establecida en el apartado correspondiente de las presentes Normas, por cada uno de los componentes del equipo arbitral, siempre que las causas del retraso no sean imputables a cualquiera de ellos.

Se exceptúan los partidos suspendidos momentáneamente, tanto si se han iniciado como si no, y que estando programados con anterioridad a la hora establecida en la banda horaria, se reanudan con posterioridad al límite de la banda horaria.

9.8.- Si la hora de comienzo del encuentro figura fuera de la banda horaria establecida, corresponderá asimismo el incremento citado de la compensación arbitral por cada uno de los componentes del equipo arbitral.

9.9.- Cuando un encuentro se retrase por culpa de otro de baloncesto que se haya celebrado en la misma instalación, y que su inicio haya sido programado con DOS horas de antelación a aquel, no procederá el pago de la compensación antes citada siempre que el primer encuentro haya comenzado a la hora fijada en el Calendario Oficial de Competiciones.

9.10.- Cuando la distancia kilométrica entre los dos equipos contendientes en un encuentro sea de 200 o más Km., y con el fin de permitir el cómodo desplazamiento y

el regreso de los equipos, el conjunto visitante podrá solicitar al equipo local la modificación de la hora de dicho partido.

Para ello tendrá que comunicar por escrito a la FBCV, su intención de realizar la modificación y ponerse en contacto con el Club local para llegar a un acuerdo.

El mencionado escrito, así como el acuerdo entre los equipos deberán tener entrada en la FBCV con 20 días de antelación a la fecha marcada en el Calendario Oficial de Competiciones para la celebración del encuentro. En el caso que los encuentros se celebren en la 1ª y/o 2ª jornada, las comunicaciones a la FBCV tendrán lugar dentro de los 7 días siguientes a la publicación del Calendario Oficial de Competiciones.

En el caso de no llegar a un acuerdo, el Club visitante dispone de hasta 48 horas después del plazo señalado, para solicitar a la FBCV por escrito, que sea esta quien establezca la fecha y hora de disputa del encuentro, siendo imprescindible para ello que el equipo visitante haya presentado la primera comunicación antes mencionada con anterioridad a la finalización del plazo señalado para ello.

9.11.- Establecimiento de fecha/hora si no existe acuerdo de los Clubes.

Cuando se establezca un plazo para el acuerdo de los dos Clubes implicados en la reanudación o disputa de un encuentro, y finalice el plazo sin haber comunicado a la FBCV acuerdo alguno, se aplicarán los siguientes criterios para establecer la fecha y hora por parte de la FBCV.

- El encuentro se celebrará el miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo establecido para el acuerdo de los clubes. En caso de considerarlo necesario por parte de la FBCV, podría establecerse como fecha para la disputa, un miércoles posterior.
- El horario de inicio vendrá determinado por la categoría:
 - Senior: 20'30 horas.
 - Junior: 20'00 horas.

Posteriormente a la comunicación de la FBCV con el establecimiento de la fecha y hora que corresponda, los Clubes podrán realizar modificaciones de la fecha, hora y campo de juego según la normativa establecida al respecto.

De forma extraordinaria, la FBCV se reserva la modificación de la aplicación del presente punto, siempre que entienda que concurren circunstancias especiales para ello.

10.- MODIFICACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIO

10.1.- Cualquier modificación en el terreno de juego, fecha y horario de los encuentros, respecto a lo indicado en la hoja de inscripción, deberá ser comunicado por ESCRITO a la FBCV, en el impreso oficial que se facilitará.

10.2.- No se admitirá ninguna modificación con menos de NUEVE días de antelación a la fecha de celebración del encuentro.

10.3.- Excepcionalmente, y siempre por causas de fuerza mayor, la FBCV podrá autorizar alguna solicitud fuera de los plazos señalados, siendo requisito indispensable

Normas de Competición 2011/2012

Normas Generales

para su consideración el haber recibido, en la FBCV, junto con la solicitud, la cantidad de 120 €

10.4.- Los cambios dentro de la misma jornada de sábado a domingo o viceversa no serán considerados como cambio de fecha, sino cambio de hora.

10.5.- Cuando una petición incluya más de un concepto, sólo se abonará un importe (el de mayor cuantía), al igual que si se tratase de una modificación por uno solo de ellos.

10.6.- Los plazos establecidos y las tarifas a aplicar serán las siguientes:

| PLAZO DE SOLICITUD | MODIFICACIÓN | CONFORMIDAD CONTRARIO | CUOTA |
|--|--------------|-----------------------|--------------|
| Más de 21 Días antes de la fecha de la jornada | De Fecha | NECESARIA | 24 € |
| | De Horario | NO | |
| | De Campo | NO | 12 € |
| Más de 15 Días antes de la fecha de la jornada | De Fecha | NECESARIA | 44 € |
| | De Horario | NO | |
| | De Campo | NO | 12 € |
| Más de 9 Días antes de la fecha de la jornada | De Fecha | NECESARIA | 64 € |
| | De Horario | NECESARIA | |
| | De Campo | NO | 12 € |
| Menos de 9 Días antes de la fecha de la jornada | De Fecha | NECESARIA | 120 € |
| | De Horario | NECESARIA | |
| | De Campo | NECESARIA | 12 € |

10.7.- Así mismo, cuando dos clubes establezcan el cambio de fecha de un encuentro, este deberá adelantarse a la fecha señalada como oficial en el Calendario Oficial de Competiciones, pudiéndose retrasar la fecha de celebración pero nunca podrá superar la fecha prevista para la siguiente jornada del Calendario de Competiciones. La FBCV podrá permitir un retraso superior al señalado, en el caso de que se entienda que concurren circunstancias que así lo justifiquen.

10.8.- Las modificaciones de equipación y/o nombre de equipo, caso de efectuarlas con un mes de antelación no conllevarán abono de tasa alguna, caso de hacerse entre un mes y quince días abonarán una tasa de 15 €, con menos días de plazo deberán abonar la tasa máxima, fijada en 90 €.

10.9.- Los justificantes de cualquier entidad, propietaria o no del terreno de juego, para que sean válidos con el fin de no abonar ninguna tasa para efectuar un cambio, deberán tener entrada en esta FBCV, con más de quince días de antelación, ya que fuera de este plazo se abonarán las tasas correspondientes. Dicho plazo se podrá

reducir, cuando el equipo que debe cambiar su terreno de juego previsto, mantenga el día y hora previstos para esa jornada.

10.10.- Todo equipo que esté participando en una Competición Oficial organizada por la FBCV, y que disponiendo de la correspondiente autorización, se inscriba o participe en cualquier torneo organizado por la propia FBCV o cualquier otro organismo, deberá respetar la competición oficial, **NO SIENDO CAUSA DE FUERZA MAYOR NI EXIMENTE**, el participar en la otra. Por ello deberá adecuar los horarios y días de juego de la otra competición, abonando incluso los cánones correspondientes por cambios y demás normas.

10.11.- Siempre que el motivo de una solicitud de modificación sea la coincidencia con alguna de las fiestas oficiales, locales, provinciales, autonómicas o nacionales, y solo sobre la jornada más cercana a la fiesta, no tendrá ningún coste si se presenta con 21 días de antelación a la fecha determinada para la jornada en cuestión, teniendo que aportar la conformidad del equipo contrario en el caso de ser necesaria. La oficialidad de las fiestas vendrá determinada por lo señalado por los organismos oficiales al respecto.

10.12.- Dada la obligatoriedad de asistencia a la actividad cuando un jugador/a y/o técnico haya sido convocado para una actividad dentro del Programa de Tecnificación de la FBCV (el cual incluye las convocatorias de las selecciones autonómicas), y dado que puede existir coincidencia de esta actividad con un encuentro en el que el jugador/técnico tiene licencia, cuando se realice la convocatoria y exista la mencionada coincidencia, se establecerá un plazo para la comunicación del acuerdo de los dos clubes implicados para establecer una nueva fecha y hora para la disputa del encuentro.

Finalizado el plazo sin haber comunicado a la FBCV acuerdo alguno, el encuentro se celebrará a las 19:30 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo establecido para el acuerdo de los clubes.

En caso de considerarlo necesario por parte de la FBCV, podría establecerse como fecha para la disputa, un miércoles posterior.

Posteriormente a la comunicación de la FBCV con el establecimiento de la fecha y hora, los Clubes podrán realizar modificaciones de la fecha, hora y campo de juego según la normativa establecida al respecto.

De forma extraordinaria, la FBCV se reserva la modificación de la aplicación del mencionado criterio, siempre que entienda que concurren circunstancias especiales para ello.

Cuando un jugador haya reforzado al menos en el 50% de los partidos en un equipo del Club de categoría superior, se podrá aplicar lo establecido en este punto para el equipo donde el jugador realiza el refuerzo.

Aquellos jugadores/as y técnicos que hayan provocado por tanto una modificación del encuentro previsto con su equipo, tendrán que estar obligatoriamente inscritos en el acta del encuentro el día y hora en el que se celebre definitivamente el encuentro.

10.13.- Tras la publicación de calendarios y con el fin de solucionar los ajustes necesarios por la imposibilidad de atender en su totalidad las peticiones de coincidencia y no coincidencia, la FBCV podrá anunciar la apertura de un plazo en el

cual las modificaciones que se soliciten no conllevarán coste alguno. El resto de condiciones para la aceptación de la solicitud se mantienen de la misma forma.

10.14.- Cuando los partidos de la jornada se adelanten o se atrasen a un día entre semana en lugar de celebrarse sábado o domingo, la realización del cambio tendrá coste cero. El encuentro deberá disputarse en la misma semana de la jornada correspondiente o en la posterior. Siempre será necesaria la conformidad del equipo contrario.

11.- INDEMNIZACIONES

Las tarifas de indemnización a clubes por la no celebración de un encuentro en la fecha fijada; son de carácter administrativo, siendo la propia Federación o en su caso los Órganos Disciplinarios los que fijen a quién corresponde el pago de las mismas, previa solicitud por escrito de la parte interesada. El importe de dichas indemnizaciones se determinará anualmente en el apartado correspondiente de las presentes Normas.

El pago de dichas indemnizaciones corresponderá al equipo local, equipo visitante, o FBCV cuando según determinación de los Órganos Disciplinarios sean responsables de la no disputa de un encuentro, siendo siempre los referidos Órganos Disciplinarios, el que determine si procede o no el abono de la susodicha indemnización.

El responsable, según determine la resolución de los Órganos Disciplinarios, deberá abonar además los gastos o sanciones que se indiquen en la misma, siendo responsabilidad de la FBCV encargarse del cobro haciéndola llegar a la parte interesada.

12.- INSCRIPCIONES

12.1.- INSCRIPCIÓN DE CLUB

Todo club que desee inscribir equipos en alguna de las competiciones organizadas por la FBCV, o en su caso por la FEB, deberá realizar la inscripción como club, siguiendo los pasos que a tal efecto se establezcan a través de www.fbcv.es.

Cuando la inscripción se realice por primera vez, se deberá presentar en la FBCV copia de los Estatutos del Club o documento que acredite que se encuentran en trámite de aprobación.

Para formalizar la inscripción, deberá abonar la cantidad establecida para esta temporada en estas normas de competición.

Será requisito indispensable, poner a disposición de la FBCV, un número de fax en el cual recibir todas las comunicaciones oficiales dirigidas al club en la presente temporada.

Así mismo, también será indispensable, facilitar a la FBCV una dirección de correo electrónico, con el fin de recibir informaciones que se consideren de interés para el Club. Esta vía de comunicación, no podrá ser utilizada ni por los clubes ni por la FBCV, cuando la comunicación requiera de la confirmación de la misma.

Será considerado requisito previo a la inscripción del club, haber saldado cualquier deuda de carácter económico contraída con la FBCV, y en su caso con la FEB.

12.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPO

Aquel club que haya formalizado su inscripción como tal en la FBCV, podrá inscribir sus equipos en aquellas competiciones en las que haya adquirido derecho deportivo, o en aquellas en las que se le haya adjudicado el derecho a participar por parte de la FBCV. Para realizar la inscripción deberá seguir los pasos que a tal efecto se establezcan a través de www.fbcv.es.

12.3.- INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS

Una vez formalizada la inscripción de un equipo, el club podrá diligenciar las licencias en los equipos inscritos, cumpliendo con la normativa establecida al respecto, presentando la documentación que a continuación se detalla, dentro de los plazos establecidos y debidamente cumplimentados:

- Hoja de Solicitud de Licencia (impreso disponible en www.fbcv.es). Será requisito indispensable en todas las solicitudes la firma y sello del Club.
- UNA fotografía original. Deberá ir pegada, nunca grapada, en la Hoja de Solicitud de Licencia. La fotografía presentada deberá ser original sin sellar, nunca fotocopia.
- PRESENTAR original del DNI o LICENCIA de la FBCV de la temporada anterior para la comprobación de la información.
- Fotocopia del DNI
- Carta de Desvinculación, Declaración Jurada y/o transfer autonómico o internacional (si fuese necesario).

Para que un jugador/a pueda suscribir la solicitud de licencia deberá reunir alguno de los siguientes requisitos:

- Ser español
- Poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
- También podrán suscribir licencia los jugadores extranjeros que hayan solicitado la residencia legal en España

Los Jugadores/as de un equipo que con su retirada de la competición deje al club sin actividad en la FBCV en la temporada, no podrán tramitar licencias por ningún otro equipo, mientras no se salde la deuda con la FBCV que pudiera tener el Club del equipo retirado.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la tramitación de la licencia a aquellos jugadores que se hagan cargo de la proporción de la deuda que les corresponde con respecto al número de jugadores de los equipos retirados.

13.- NORMAS Y OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

13.1.- Ningún club y/o equipo podrá llevar en ninguna de sus denominaciones oficiales de club y/o equipo, cualquier otra que ya exista en otro club.

13.2.- La retirada de un equipo una vez realizada su inscripción, supondrá la obligación de hacerse cargo de la cuota de inscripción, los costes de las licencias si se hubieran tramitado y otros costes que se pudieran haber generado, a criterio de los Órganos Disciplinarios correspondientes, con independencia del pago de las sanciones que le pudieran ser imputadas por los mismos.

13.3.- Si una vez comenzada la competición, se retirase algún equipo o fuera descalificado por los Órganos Disciplinarios de la FBCV, cubriría una de las plazas de descenso, salvo acuerdo en contra de la Junta Directiva de la FBCV.

13.4.- Se recuerda, a los clubes, la obligación de respetar la armonía tanto en la organización federativa como respecto a los demás clubes y otras entidades deportivas, no pudiendo llevar a cabo acciones o manifestaciones que atenten contra esta armonía.

13.5.- Además de lo ya expuesto en estas Normas de Competición, cualquier equipo que tenga posibilidades de acudir a una Fase o Campeonato de España deberá presentar la documentación que exija la FEB en sus Normas.

13.6.- En todo escrito dirigido a la Federación o a cualquiera de sus órganos, deberá ir plenamente identificado el club en cuestión y la persona que lo suscribe, con expresión de su cargo, número del DNI., y firmado por el mismo.

13.7.- Los escritos dirigidos al Comité de Competición de la FBCV deberán tener entrada en la misma antes de transcurridos DOS días hábiles desde la fecha señalada para la celebración del encuentro,. Cualquier escrito presentado fuera de este plazo no será tenido en cuenta.

13.8.- Todos los clubes deberán descargar y/o consultar la información sobre la competición publicada en www.fbcv.es, siendo en cualquier caso responsabilidad de los propios clubes el hacerlo, eximiendo por lo tanto a la FBCV de cualquier responsabilidad referente a no disponer del mismo.

13.9.- Cualquier persona que suscriba licencia de jugador, entrenador, asistente y/o miembro del CTA, en cualquier asociación o entidad cuyos fines sean la organización paralela de competiciones de Baloncesto, incurrirá en falta grave. Dicha duplicidad de licencia podrá ser sancionada incluso con inhabilitación para la práctica de baloncesto en la FBCV.

13.10.- Queda terminantemente prohibido el uso del nombre de la Federación Baloncesto Comunidad Valenciana, así como de sus siglas (FBCV), como igualmente de su logotipo. Cualquier club o entidad que desee hacer uso de los mismos deberá de solicitarlo por escrito a la Presidencia de la FBCV, alegando las razones del mismo, la cual decidirá si procede la cesión y usufructo de su nombre, siglas y/o logotipo. Esta norma se aplicará de igual manera a cualquiera de las imágenes o logotipos que la FBCV pudiera crear para cualquiera de sus actividades y/o competiciones

13.11.- Con independencia de los importes recogidos anteriormente en las Normas, los equipos procedentes de otras Comunidades Autónomas que soliciten inscribirse en la FBCV, en las categorías Nacionales, independientemente de los informes a los que haya lugar, podrán estar sujetos, el año de su ingreso en esta Federación, al abono de

una inscripción de 60.000 € (50 % a repartir entre los equipos de la categoría y el 50 % para la FBCV).

14.- REGLAMENTO DE JUEGO, BALÓN Y CAMPO A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS COMPETICIONES

| CAMPEONATO | REGLAMENTO | BALON | CAMPO |
|--|-----------------|----------------|------------|
| SENIOR Y JUNIOR FEMENINO | FIBA. | INTERMEDIO (6) | OFICIAL |
| CADETE FEMENINO | FIBA. | INTERMEDIO (6) | OFICIAL |
| INFANTIL FEMENINO | PASARELA FBCV | INTERMEDIO (6) | OFICIAL |
| SENIOR Y JUNIOR MASCULINO | FIBA. | SENIOR (7) | OFICIAL |
| CADETE MASCULINO | FIBA. | SENIOR (7) | OFICIAL |
| INFANTIL MASCULINO | PASARELA FBCV | SENIOR (7) | OFICIAL |
| ALEVIN Y BENJAMIN MASCULINO Y FEMENINO | MINIBASKET FBCV | MINIBASKET (5) | MINIBASKET |

La Junta Directiva de la FBCV se reserva la posibilidad de implantar una marca de balón como "balón Oficial FBCV", durante el transcurso de la temporada, siempre que se considere el interés de la oferta es superior a los problemas de su implantación durante la temporada.

15.- COMITÉ TÉCNICO ARBITRAL

15.1.- SOLICITUD DE LICENCIA

Para formalizar la inscripción de licencia en el Comité Técnico Arbitral, bien sea de árbitro, oficial de mesa o técnico, deberá cumplir con la normativa establecida al respecto, dentro de los plazos establecidos y debidamente cumplimentada:

- Formalizar solicitud de licencia a través de la Oficina Web en www.fbcv.es
- En caso de ser la primera vez que tramita solicitud de licencia, tendrá que PRESENTAR original del DNI o PASAPORTE y fotocopia del mismo..

Todos los miembros del CTA deberán llevar consigo la licencia acreditativa en todos los encuentros en los que hayan sido designados, con el fin de poder identificarse en el caso que les fuera solicitado.

Para poder suscribir la solicitud de licencia en el CTA, deberá reunir alguno de los siguientes requisitos:

- Ser español
- Poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
- También podrán suscribir licencia los extranjeros que hayan solicitado la residencia legal en España

Además, en los dos últimos casos, para poder proceder al pago de las cantidades que les correspondan deberán facilitar el NIE, así como el documento que acredite la adjudicación del mismo.

Para poder formalizar la licencia por primera vez, deberá tener la formación requerida:

- o COM para Oficiales de Mesa
- o CIAR para Árbitros Colaboradores
- o CAR para Árbitros

Las solicitudes de licencia de Oficial de Mesa y de Árbitro Colaborador, serán compatibles con otros tipos de licencia, quedando limitada la designación al criterio del Comité Técnico Arbitral, no pudiendo ser designados para encuentros de la categoría en la que tengan cualquier tipo de licencia.

15.2.- DESIGNACIONES

La FBCV publicará en www.fbcv.es, con acceso privado para cada miembro del CTA, las designaciones correspondientes a cada jornada, siendo responsabilidad de los miembros del CTA, la consulta al espacio web mencionado para su conocimiento. En caso de existir algún problema con el mencionado sistema, todos los miembros del CTA, deberán de recoger las designaciones de los encuentros en la oficina de la FBCV que correspondan según su lugar de residencia, y dentro del horario que se establezca para ello.

15.3.- ENTREGA DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los árbitros principales estarán obligados a comunicar a la FBCV los resultados de los encuentros que dirijan, a la finalización de los mismos, utilizando para ello los medios que se establezcan. La comunicación de los resultados es obligatoria, independientemente de que las actas contengan informe complementario.

15.3.1.- Actas con informes.

Todas las actas con informes complementarios del árbitro, así como las licencias retiradas, se deben encontrar en posesión de la FBCV antes de las 19'00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del encuentro, siendo responsabilidad del árbitro principal el cumplimiento de la presente norma.

También podrán ser enviadas por fax al número que se determine por la FBCV, siendo condición imprescindible la remisión por correo a cualquiera de las oficinas, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas con informe, siempre que en el matasellos del sobre figure como máximo la fecha siguiente de la de celebración del encuentro (lunes, y si este fuese festivo, el primer día hábil posterior).

Junto con el acta del encuentro se deberá depositar en la FBCV el desglose económico debidamente cumplimentado.

En cualquiera de los casos contemplados siempre se considerará que es responsabilidad del árbitro principal el cumplimiento de la presente norma.

15.3.2.- Actas sin informes.

Habiéndose comunicado el resultado antes de la finalización de la jornada, a través de los medios que se establezcan para ello, se establece un plazo de 2 días hábiles desde

la celebración del encuentro para entrega de las actas en la FBCV, pudiéndose también adelantarse las actas por fax y remitirse por correo en las mismas condiciones que las recogidas en el apartado anterior.

En cualquiera de los casos contemplados siempre se considerará que es responsabilidad del árbitro principal el cumplimiento de la presente norma.

15.4.- SOLICITUD DE NO DESIGNACION

Cualquier miembro del CTA podrá solicitar no ser designado para ningún encuentro durante un determinado periodo de tiempo, teniendo que formalizar la solicitud a través de www.fbcv.es.

No se admitirá ninguna solicitud con menos de NUEVE días de antelación a la fecha de celebración del encuentro. Excepcionalmente, y siempre a juicio de la FBCV podrá autorizar alguna solicitud fuera de los plazos señalados, siempre que esta estuviera debidamente justificada.

15.5.- INDUMENTARIA

Los árbitros deberán vestir en todos los encuentros la equipación que se determine para esa temporada desde la FBCV, compuesta por camiseta oficial de la FBCV, así como pantalón, calcetines y zapatillas negras.

En las competiciones de 3c3, CDM, torneos y encuentros de carácter amistoso, podrá sustituirse el pantalón por la bermuda oficial FBCV, siempre que los árbitros designados utilicen la misma prenda.

Los oficiales de mesa deberán utilizar la camisa oficial de la FBCV o prenda oficial que se determine, , en todos los encuentros de las categorías senior y junior, masculina y femenina. En el caso de utilizar una prenda complementaria encima de la camisa, ésta será obligatoriamente el jersey oficial FBCV..

De forma excepcional, la FBCV podrá determinar el uso de la indumentaria en encuentros no pertenecientes a las competiciones mencionadas, lo cual será comunicado a los implicados con la suficiente antelación.

16.- DISPOSICIÓN FINAL

Para todo cuanto no esté especificado en las presentes Normas, se aplicará supletoriamente, la Normativa emanada de la FEB.

NORMAS COMUNES

1.- CALENDARIO ADMINISTRATIVO

1.1.- FECHAS

| | |
|--------------------------|---|
| 15 de septiembre de 2011 | Fin plazo inscripción equipos |
| 15 de septiembre de 2011 | Solicitud de coincidencia/no coincidencia plazo 1 |
| 30 de septiembre de 2011 | Adjudicación de claves plazo 1 |
| 30 de septiembre de 2011 | Publicación provisional de claves |
| 3 de octubre de 2011 | Solicitud de petición de claves libres plazo 2 |
| 4 de octubre de 2011 | Análisis y adjudicación de claves plazo 2 |
| 4 de octubre de 2011 | Publicación definitiva de claves y calendarios de competición |

1.2.- PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACION DE CLAVES Y CONFECCION DE CALENDARIOS

1.2.1.- SOLICITUDES DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA PLAZO 1

Los equipos podrán realizar la solicitud de coincidencias y/o no coincidencias con otros equipos para la confección del Calendario Oficial de competiciones, debiendo hacerlo por escrito antes del plazo establecido

1.2.2.- ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 1

La FBCV adjudicará las claves siguiendo el orden que a continuación se indica:

- Paso 1: Se atenderán y se adjudicarán las claves de acuerdo a las peticiones realizadas por los Clubes dentro del plazo 1. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna CLAVE, del listado que se publique.
- Paso 2: De las claves restantes del Paso 1, se atenderán en la medida de lo posible, las peticiones realizadas por los Clubes fuera de plazo. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna FP, del listado que se publique.
- Paso 3: De las claves restantes del Paso 2, la FBCV las adjudicará a los equipos que no hayan solicitado nada, con el fin de optimizar al máximo los recursos, en este caso, de cara a las designaciones arbitrales. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna FBCV, del listado que se publique.
- Paso 4: Las claves restantes del Paso 3. Estas claves corresponderán a la columna LIBRES, del listado que se publique.

En caso que dos Clubes presenten solicitudes idénticas o similares, la FBCV adjudicará las claves teniendo en cuenta condicionantes como el número de equipos inscritos, el

número de equipos implicados en la solicitud, e incluso la fecha en que se presentó la solicitud.

1.2.3.- PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CLAVES

La FBCV publicará la adjudicación provisional de claves en la fecha establecida, detallando la forma de adjudicación de cada una según los pasos señalados anteriormente.

1.2.4.- SOLICITUD DE PETICIÓN DE CLAVES LIBRES PLAZO 2

Una vez publicada la adjudicación provisional se establece un nuevo plazo para que los Clubes puedan escoger entre las claves LIBRES, las que mejor se ajusten a sus necesidades en el plazo establecido para ello.

En caso que dos Clubes presenten solicitudes idénticas o similares se estará a lo dispuesto en el apartado anterior, en la medida de lo posible.

1.2.5.- ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 2

La FBCV atenderá y modificará las Claves LIBRES según las solicitudes presentadas por los Clubes dentro del plazo correspondiente.

1.2.6.- PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE CLAVES Y CALENDARIOS DE COMPETICIÓN

Una vez finalizado el plazo se procederá a la publicación definitiva de claves así como el de los calendarios de competición.

1.3.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS.

Todo club participante en las competiciones organizadas por la FBCV, deberá presentar sus solicitudes de licencias antes de los días señalados a continuación:

Competiciones Senior y Junior

30-septiembre-2.011

Será requisito indispensable para poder tramitar las licencias, haber hecho efectivo el pago del primer plazo, según se estipula en el punto 2 de las Normas Comunes.

1.4.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE EQUIPOS DE CATEGORÍA INFERIOR PARA REFORZAR.

Todo club que desee que sus jugadores de categoría inferior puedan reforzar a sus equipos de categoría superior, deberá presentar sus licencias dentro del mismo plazo en que tenga que presentar sus licencias del equipo donde quiera que refuercen, independientemente de la fecha marcada para la categoría inferior, no pudiendo disponer de los jugadores que no cumplan la presente norma, hasta en cuanto no se encuentren diligenciadas las mismas.

1.5.- RETIRADA DE LICENCIAS.

La retirada de licencias de cada equipo se deberá realizar con anterioridad al inicio de su competición.

2.- FORMA DE PAGO A LA FBCV

Los pagos que los clubes deberán abonar por cada uno de los equipos que tenga inscritos, quedan agrupados en 4 cuotas que deberán hacer efectivas antes de las fechas señaladas a tal efecto.

Las mencionadas cantidades cubren los siguientes conceptos:

- Inscripción de equipo en el campeonato.
- Diligenciamiento de licencias (seguro médico incluido).
- Canon fijo de arbitrajes para la fase regular del campeonato.

Para todas las categorías, incluidas las nacionales, no se ha incluido en la cantidad el importe de la inscripción de club que deberá abonarse al presentar la misma.

Las cantidades para cada uno de los plazos y en cada uno de los campeonatos son las siguientes:

| | <u>15 Sep.</u> | <u>15 Nov.</u> | <u>15 Ene.</u> | <u>1 Mar.</u> |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| LEB ORO (*) | 3.250 € | 3.250 € | 3.250 € | 3.250 € |
| LEB PLATA (*) | 2.575 € | 2.575 € | 2.575 € | 2.575 € |
| LIGA EBA (*) | 1.800 € | 1.800 € | 1.800 € | 1.800 € |
| SENIOR MASCULINO PRIMERA DIVISION | 1.880 € | 1.880 € | 1.880 € | 1.880 € |
| SENIOR MASCULINO AUTONOMICO | 1.080 € | 1.080 € | 1.080 € | 1.080 € |
| SENIOR MASCULINO PREFERENTE | 825 € | 825 € | 825 € | 825 € |
| SENIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL | 780 € | 780 € | 780 € | 780 € |
| SENIOR MASCULINO SEGUNDA ZONAL | 770 € | 770 € | 770 € | 770 € |

Normas de Competición 2011/2012

Normas Comunes

| | | | | |
|-------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| LIGA FEMENINA (*) | 2.050 € | 2.050 € | 2.050 € | 2.050 € |
| LIGA FEMENINA – 2 (*) | 1.300 € | 1.300 € | 1.300 € | 1.300 € |
| SENIOR FEMENINO PRIMERA DIVISIÓN | 1.200 € | 1.200 € | 1.200 € | 1.200 € |
| SENIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 780 € | 780 € | 780 € | 780 € |
| JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO | 800 € | 800 € | 800 € | 800 € |
| JUNIOR MASCULINO PREFERENTE | 680 € | 680 € | 680 € | 680 € |
| JUNIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL | 665 € | 665 € | 665 € | 665 € |
| JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 600 € | 600 € | 600 € | 600 € |

Para los equipos en **campeonatos nacionales señalados con (*)**, en las cantidades señaladas **no están incluidos los canon fijos de los arbitrajes**, los cuales se abonarán según determina la FEB.

Los plazos en los que cada equipo tendrá que haber abonado las cantidades indicadas anteriormente son los siguientes:

Primer plazo: **15 de septiembre de 2.011**

Segundo plazo: **15 de noviembre de 2.011**

Tercer plazo: **15 de enero de 2.012**

Cuarto plazo: **1 de marzo de 2.012**

Caso de que algún club no haga efectivas las cantidades señaladas en los plazos indicados, dicho incumplimiento será corregido por los Órganos competentes.

3.- CUOTAS A ABONAR A LA FBCV

3.1.- CUOTA POR INSCRIPCIÓN DE CLUB.

3.1.1.- CLUBES CON EQUIPOS EN COMPETICIÓN

Todos los clubes para poder inscribir sus equipos y participar en las diferentes competiciones tanto de la FEB, como de la FBCV, deberán abonar una cuota única en concepto de inscripción, cuyo importe será de **40 €** para la presente temporada.

3.1.2.- CLUBES SIN EQUIPOS EN COMPETICIÓN

Para aquellos clubes que quieran ser inscritos y así pertenecer a la FBCV, y que no tengan ningún equipo participando en las diferentes competiciones tanto de la FEB, como de la propia FBCV, deberán abonar una cuota única en concepto de inscripción, cuyo importe será de 1.500 € para la presente temporada.

Si durante el año natural en el que realicen la inscripción de club sin equipos en competición, formalizaran la inscripción de algún equipo en alguna de las competiciones organizadas por la FBCV, se considerará que es un club con equipos en competición por lo que le será devuelta la diferencia de 1.460 €.

3.2.- CUOTA POR INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

Todos los equipos para poder participar en las diferentes competiciones tanto de la FEB, como de la FBCV, deberán abonar una cuota única en concepto de inscripción.

Los importes a abonar en la presente temporada son los siguientes:

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| SENIOR MASCULINO LEB ORO | 6.479 € |
| SENIOR MASCULINO LEB PLATA | 4.978 € |
| SENIOR MASCULINO LIGA EBA | 3.671 € |
| SENIOR MASCULINO PRIMERA DIVISIÓN | 2.285 € |
| LIGA FEMENINA DE BALONCESTO | 4.978 € |
| LIGA FEMENINA DE BALONCESTO-2 | 2.522 € |
| SENIOR PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA | 1.366 € |
| SENIOR MASCULINO AUTONÓMICO | 858 € |
| SENIOR MASCULINO PREFERENTE | 558 € |

| | |
|--------------------------------|--------------|
| SENIOR MASCULINO ZONAL PRIMERA | 558 € |
| SENIOR MASCULINO ZONAL SEGUNDA | 558 € |
| JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO | 346 € |
| JUNIOR MASCULINO PREFERENTE | 306 € |
| JUNIOR MASCULINO ZONAL PRIMERA | 306 € |
| SENIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 673 € |
| JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 327 € |

Los equipos de Categoría Nacional, excepto los de Senior Masculino Primera División y Senior Femenino Primera División, deberán abonar además de la presente cuota, el seguro médico obligatorio y la tramitación de licencias, los importes que haya fijado la FEB como cuota de diligenciamiento de licencias.

3.3.- CUOTA POR DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES NO COMUNITARIOS.

Todos los Clubes, por cada JUGADOR NO COMUNITARIO que inscriban, en aquellas competiciones en que estuviese autorizado, deberán abonar las siguientes cantidades, además del canon FIBA y el importe correspondiente fijado por la FEB.

| | |
|----------------------------|----------------|
| SENIOR MASCULINO LEB ORO | 1.500 € |
| SENIOR MASCULINO LEB PLATA | 1.300 € |
| SENIOR LIGA FEMENINA | 1.200 € |
| SENIOR LIGA FEMENINA-2 | 1.060 € |

3.4.- CUOTA POR DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE ENTRENADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Todo equipo que tramite una licencia de ENTRENADOR de nacionalidad EXTRANJERA deberá abonar las cantidades reseñadas a continuación.

| | |
|----------------------------|----------------|
| SENIOR MASCULINO LEB ORO | 2.650 € |
| SENIOR MASCULINO LEB PLATA | 2.255 € |
| SENIOR MASCULINO LIGA EBA | 2.170 € |
| SENIOR LIGA FEMENINA | 2.255 € |
| SENIOR LIGA FEMENINA-2 | 2.240 € |

3.5.- CUOTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO MEDICO OBLIGATORIO Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS.

Todos los clubes deberán abonar por cada una de las licencias diligenciadas las cuotas detalladas a continuación, que incluyen el coste de la afiliación al seguro médico obligatorio y la cuota por tramitación de licencia.

| | |
|----------------------------------|-------------|
| JUGADORES, TÉCNICOS Y ASISTENTES | 67 € |
|----------------------------------|-------------|

3.6.- CUOTA POR DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE ARBITROS, OFICIALES DE MESA Y TÉCNICOS ARBITRALES.

Todas las personas adscritas al Comité Técnico Arbitral, deberán estar en posesión de la correspondiente licencia, para lo que deberán abonar las cuotas que se establecen a continuación para poder disponer de la misma, y por lo tanto, actuar como tales.

| | |
|-------------------------------|--------------|
| ÁRBITRO LIGA ACB | 839 € |
| ÁRBITRO GRUPO 1 | 515 € |
| ÁRBITRO GRUPO 2 | 325 € |
| ÁRBITRO 1ª DIVISIÓN | 163 € |
| ÁRBITRO AUTONÓMICA | 102 € |
| ÁRBITRO ZONAL | 56 € |
| ÁRBITRO COLABORADOR | 25 € |
| OFICIAL MESA ACB | 131 € |
| OFICIAL MESA LEB | 92 € |
| OFICIAL DE MESA LIGA FEMENINA | 92 € |
| OFICIAL MESA LIGA EBA | 60 € |

Normas de Competición 2011/2012

Normas Comunes

| | |
|-----------------------------|--------------|
| OFICIAL DE MESA LIGA FEM. 2 | 60 € |
| OFICIAL MESA 1ª DIVISIÓN | 43 € |
| OFICIAL MESA AUTONÓMICA | 37 € |
| OFICIAL MESA ZONAL | 31 € |
| TÉCNICO ARBITRAL | 102 € |

A dicho importe se le añadirán **19,50 €** en concepto del coste de la afiliación al seguro médico obligatorio.

4.- COSTES ARBITRALES.

4.1.- CANON FIJO POR ARBITRAJE.

Para las competiciones abajo mencionadas se fija un CANON único que incluye las compensaciones arbitrales y los gastos de desplazamientos, para todos los equipos integrantes de dicha competición:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| SENIOR MASCULINO LEB ORO (*) | 310 € |
| SENIOR MASCULINO LEB PLATA (*) | 250 € |
| SENIOR MASCULINO LIGA EBA (*) | 165 € |
| SENIOR MASCULINO PRIMERA DIVISIÓN | 325 € |
| SENIOR MASCULINO AUTONOMICO | 189 € |
| SENIOR MASCULINO PREFERENTE | 128 € |
| SENIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL | 114 € |
| SENIOR MASCULINO SEGUNDA ZONAL | 112 € |
| JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO | 133 € |
| JUNIOR MASCULINO PREFERENTE | 101 € |
| JUNIOR MASCULINO PRIMERA | 99 € |
| SENIOR FEMENINO LIGA FEMENINA | 230 € |

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| SENIOR FEMENINO LIGA FEMENINA – 2 | 150 € |
| SENIOR FEMENINO PRIMERA DIVISIÓN | 235 € |
| SENIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 130 € |
| JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 98 € |

Para los equipos en **campeonatos nacionales señalados con (*)**, en las cantidades señaladas **tan solo se incluyen** las compensaciones arbitrales y los gastos de desplazamientos de **los oficiales de mesa**.

4.2.- DERECHOS COMITÉ TÉCNICO DE ARBITROS

Dentro del canon fijo estipulado para cada una de las categorías, se encuentra incluida la cantidad en concepto de derechos del Comité Técnico de Árbitros, según se detalla por categoría para la presente temporada:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| SENIOR MASCULINO ACB | |
| SENIOR MASCULINO LEB ORO | 57 € |
| SENIOR MASCULINO LEB PLATA | 51 € |
| SENIOR MASCULINO LIGA EBA | 42 € |
| SENIOR MASCULINO 1ª DIVISION | 27 € |
| SENIOR MASCULINO AUTONÓMICO | 25,25 € |
| SENIOR MASCULINO PREFERENTE | 20,25 € |
| SENIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL | 17,75 € |
| SENIOR MASCULINO SEGUNDA ZONAL | 17,75 € |
| JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO | 17,75 € |
| JUNIOR MASCULINO PREFERENTE | 15,25 € |
| JUNIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL | 14,25 € |

| | |
|-----------------------------------|---------|
| SENIOR FEMENINO LIGA FEMENINA | 51 € |
| SENIOR FEMENINO LIGA FEMENINA – 2 | 42 € |
| SENIOR FEMENINO 1ª DIVISIÓN | 25 € |
| SENIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 21,25 € |
| JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 15,25 € |

4.3.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.

Los desplazamientos se abonarán desde la localidad de residencia de cada miembro del equipo arbitral, hasta la localidad de celebración del encuentro, abonándose a razón de 0,14 € por kilómetro recorrido (ida y vuelta)

Si la multiplicación de la cantidad a abonar y los kilómetros en un desplazamiento entre dos lugares, fuera inferior a 2€, se contabilizará esta cantidad como el valor mínimo de desplazamiento entre dos lugares.

4.4.- COMPENSACIONES POR DESPLAZAMIENTO.

Cuando el desplazamiento realizado por el miembro del equipo arbitral sea superior a los 100 Km. (ida), se abonará una compensación por cada uno de ellos por desplazamiento de 12 €, si es superior a 150 Km. (ida) se abonará una compensación por desplazamiento de 24 €, y si es superior a 200 Km. (ida) la compensación será de 36 €.

Siempre se entiende que las cantidades reseñadas se abonarán por cada miembro del equipo arbitral.

4.5.- COMPENSACIÓN ARBITRAL POR JUGAR FUERA DE LA BANDA HORARIA.

El importe de la referida compensación para la presente temporada queda fijado en 12 €.

4.6.- CUOTA PARA ARBITRAJE POR SOLICITUD.

El importe de la cuota a abonar para un arbitraje por solicitud, queda fijado para la presente temporada en 300 €, debiendo efectuar para ello una solicitud ante la FBCV, con QUINCE días mínimo de antelación a la celebración del encuentro, y será imprescindible haber abonado el depósito mencionado, sin cuyo requisito no tendrá validez la solicitud.

4.7.- IMPORTE ARBITRAJES FASES FINALES.

Para todas las Fases Finales, el importe de los arbitrajes será abonado por el equipo local por cada uno de los encuentros que se disputen y este importe ascenderá a la Tarifa Única estipulada para la categoría.

En el caso de que la Fase Final se dispute tipo concentración, el organizador de la mencionada Fase Final será quien abone los importes de los arbitrajes, que ascenderán a la Tarifa Única estipulada para la categoría por cada uno de los encuentros que se disputen.

En el caso de que la Fase Final se dispute tipo concentración, y esta se dispute en campo neutral, es decir, ninguno de los participantes organiza la mencionada Fase Final, el importe de los arbitrajes de cada encuentro será abonado al 50% por cada uno de los equipos que lo disputen, ascendiendo el importe a la Tarifa Única estipulada para la categoría.

4.8.- DISTRIBUCIÓN IMPORTE COMPENSACIONES ARBITRALES.

| | ARB. | ARB. | ANOT. | CRON. | 24'' |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| SENIOR MASC. ACB | | | | | |
| SENIOR MASC. LEB ORO | 455 € | 455 € | 45 € | 45 € | 45 € |
| SENIOR MASC. LEB PLATA | 270 € | 270 € | 40 € | 40 € | 40 € |
| SENIOR MASC. LIGA EBA | 140 € | 140 € | 26 € | 26 € | 26 € |
| SENIOR MASC. 1ª DIVISION | 81 € | 81 € | 19,50 € | 19,50 € | 19,50 € |
| SENIOR MASC. AUTONÓMICO | 42,25 € | 42,25 € | 14,75 € | 14,75 € | 14,75 € |
| SENIOR MASC. PREFERENTE | 25,50 € | 25,50 € | 13,60 € | 13,60 € | |
| SENIOR MASC. PRIMERA ZONAL | 21,50 € | 21,50 € | 11,60 € | 11,60 € | |
| SENIOR MASC. SEGUNDA ZONAL | 20 € | 20 € | 11,60 € | 11,60 € | |

Normas de Competición 2011/2012

Normas Comunes

| | | | | | |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| JUNIOR MASC. AUTONÓMICO | 22 € | 22 € | 11,60 € | 11,60 € | 11,60 € |
| JUNIOR MASC. PREFERENTE | 18 € | 18 € | 11,60 € | 11,60 € | |
| JUNIOR MASC. PRIMERA | 17 € | 17 € | 11,10 € | 11,10 € | |
| SENIOR FEMENINO LIGA FEMENINA | 260 € | 260 € | 40 € | 40 € | 40 € |
| SENIOR FEMENINO LIGA FEMENINA – 2 | 140 € | 140 € | 26 € | 26 € | 26 € |
| SENIOR FEMENINO 1ª DIVISION | 68 € | 68 € | 17 € | 17 € | 17 € |
| SENIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 29,50 € | 29,50 € | 13 € | 13 € | |
| JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO | 17,50 € | 17,50 € | 11,40 € | 11,40 € | |

5.- IMPORTE INDEMNIZACIONES POR LA NO CELEBRACIÓN DE UN ENCUENTRO

Para la presente temporada el referido importe queda establecido en **1.5 €** por kilómetro recorrido por el equipo (ida y vuelta), abonándose un mínimo de **40€**.

6.- CALENDARIOS DE COMPETICIONES

6.1.- CALENDARIOS COMÚN.

Las fechas en las que se deberán disputar las jornadas correspondientes a la Fase regular de todas las competiciones, excepto las correspondientes a los Junior Autonómicos Masculino y Femeninos, a los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana y aquellas que en su apartado específico se señale algo distinto, serán las siguientes:

| Septiembre | | | | | | | Octubre | | | | | | | Noviembre | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|---|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | 1 | 2 | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 28 | 29 | 30 | | | | | |
| | | | | | | | 31 | | | | | | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | Enero | | | | | | | Febrero | | | | | | | |
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | 1 | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 27 | 28 | 29 | | | | | |
| | | | | | | | 30 | 31 | | | | | | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | Abril | | | | | | | Mayo | | | | | | | |
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | 1 | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | |
| | | | | | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | |
| Junio | | | | | | | Julio | | | | | | | | | | | | | | |
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | | | 1 | | | | | | | | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | | | | | | | | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | | | | | | | | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | | | | | | | | |
| | | | | | | | 30 | 31 | | | | | | | | | | | | | |

 Liga Regular

 Trofeo Federación 2012

Normas de Competición 2011/2012

Normas Comunes

6.2.- CALENDARIOS JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO.

Las fechas en las que se deberán disputar las jornadas correspondientes a la Fase regular de la competición serán las siguientes:

| Septiembre | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

| Octubre | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 | | | | | | |

| Noviembre | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | | | | |

| Diciembre | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Enero | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

| Febrero | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | | | | |


| Marzo | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

| Mayo | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

| Junio | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |

| Julio | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

 Fase Regular

 Fase Final autonómica

 Cto España

Normas de Competición 2011/2012


Normas Comunes

6.3.- CALENDARIOS JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO.

Las fechas en las que se deberán disputar las jornadas correspondientes a la FASE REGULAR de la competición serán las siguientes:

| Septiembre | | | | | | | Octubre | | | | | | | Noviembre | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | 1 | 2 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 28 | 29 | 30 | | | | |
| | | | | | | | 31 | | | | | | | | | | | | | |

| Diciembre | | | | | | | Enero | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | 1 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| | | | | | | | 30 | 31 | | | | | |

 Fase Regular

6.3.1.-Calendarios para 6 grupos en Fase Regular

6.3.1.1.-Fase Clasificatoria y Fase Final Autonómica

| Diciembre | | | | | | | Enero | | | | | | | Febrero | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | 1 | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 27 | 28 | 29 | | | | |
| | | | | | | | 30 | 31 | | | | | | | | | | | | |

| Marzo | | | | | | | Abril | | | | | | | Mayo | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | 1 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | |
| | | | | | | | 30 | | | | | | | | | | | | | |

 Fase Clasificatoria
 Fase Final Autonómica
 Cto España

Normas de Competición 2011/2012

Normas Comunes

6.3.1.2.- Trofeo Federación Fase A

| Diciembre | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Enero | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

| Febrero | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | | | | |

| Marzo | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

| Mayo | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

 Trofeo Fed. Fase A

6.3.1.3.- Trofeo Federación Fase B

| Marzo | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |


| Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

| Mayo | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

 Trofeo Fed. Fase B

6.3.1.4.- Trofeo Federación Fase Final

| Junio | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

 Trofeo Fed. Fase Final

Normas de Competición 2011/2012

Normas Comunes

6.3.2.-Calendarios para 7 u 8 grupos en Fase Regular

6.3.2.1.-Fase Clasificatoria y Fase Final Autonómica

| Diciembre | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |




| Enero | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

| Febrero | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | | | |

| Marzo | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

| Mayo | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

| | |
|---|-----------------------|
|  | Fase Clasificatoria |
|  | Fase Final Autonómica |
|  | Cto España |

6.3.2.2.- Trofeo Federación Fase A

| Diciembre | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Enero | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

| Febrero | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | | | |

| Marzo | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

| Mayo | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

| | |
|--|--------------------|
|  | Trofeo Fed. Fase A |
|--|--------------------|

Normas de Competición 2011/2012

Normas Comunes

6.3.2.3.- Trofeo Federación Fase B

| Marzo | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

| Mayo | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |


 Trofeo Fed. Fase B

6.3.2.4.- Trofeo Federación Fase Final

| Marzo | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

| Mayo | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

 Trofeo Fed. Fase Final

| Junio | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |

NORMAS ESPECÍFICAS

1.- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO AUTONÓMICO

1.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El campeonato Senior Masculino Autonómico, tendrá una participación de CUARENTA Y DOS equipos, que serán:

- Los descendidos de 1ª División Masculina.
- Los que mantienen la categoría en autonómica temp. anterior
- Los que ascienden a este campeonato de Preferente
- El resto de vacantes serán cubiertas por la FBCV de entre las solicitudes presentadas ante la misma.

1.2.- FORMA DE JUEGO.

La competición se disputará en dos fases:

1.2.1.- Fase Regular.

Los 42 equipos se distribuirán en tres grupos (A, B y C), de 14 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica, con criterios a establecer por la FBCV y aplicando el artículo 3.6 de las Normas Generales siempre que se den los requisitos que en él se detallan, disputándose entre todos ellos una liga a doble vuelta todos contra todos.

1.2.2.- Fase de Ascenso.

Los segundos clasificados en la Fase Regular en cada uno de los grupos, disputarán la Fase de Ascenso, formando UN grupo de TRES equipos, donde la distribución se determinará mediante sorteo:

Grupo Ascenso

2º grupo "A"

2º grupo "B"

2º grupo "C"

Esta fase se jugará por sistema de liga a una sola vuelta, sorteándose las claves (1, 2 y 3) de forma que los emparejamientos queden de la siguiente manera:

| Jornada | Emparejamiento |
|---------|----------------|
| 1 | 1-3 |
| 2 | 2-1 |
| 3 | 3-2 |

Una vez disputados los encuentros, se establecerá una clasificación final del grupo,

1.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

Los ascensos quedan supeditados al número de plazas vacantes existentes en el Grupo I de 1ª División, garantizándose como mínimo el ascenso del Campeón de cada grupo de la Fase Regular y al campeón del grupo de la Fase de Ascenso.

Descenderán a Preferente los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º de cada uno de los grupos, al finalizar la Fase Regular.

1.4.- TERRENOS DE JUEGO.

Para participar en esta categoría es obligatorio contar con un campo cerrado y cubierto en los campeonatos.

Asimismo, será obligatorio contar con un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos.

2.- CAMPEONATO SENIOR FEMENINO AUTONÓMICO

2.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El campeonato Senior Femenino Autonómico de la presente temporada tendrá una participación en función del número de equipos inscritos distribuidos en los grupos necesarios de un máximo de 14 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica, con criterios a establecer por la FBCV día del sorteo y aplicando el artículo 3.6 de las Normas Generales siempre que se den los requisitos en él se detallan. Si el número total de inscritos no lo permitiera, se procederá a una distribución equitativa de todos ellos a lo largo y ancho del mapa geográfico de la Comunidad Valenciana.

Mientras sea esta la última de las categorías, se podrá inscribir más de un equipo por parte de una misma entidad.

2.2.- FORMA DE JUEGO.

2.2.1. - Fase Regular.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

2.2.2. - Fase Final (para 4 grupos en Fase Regular).

En el caso que la competición esté compuesta por **4 grupos**, los dos primeros clasificados en la Fase Regular en cada uno de los grupos, disputarán la Fase Final, que

Normas de Competición 2011/2012

Normas Específicas

se disputará por sistema de Copa, jugándose el primer encuentro en la cancha del equipo peor clasificado en la Liga Regular con los siguientes emparejamientos:

| | |
|------------------|---|
| Eliminatoria 1 | 2º Clasificado grupo "A" - 1º Clasificado grupo "C" |
| Eliminatoria 2 | 2º Clasificado grupo "B" - 1º Clasificado grupo "D" |
| Eliminatoria 3 | 2º Clasificado grupo "D" - 1º Clasificado grupo "B" |
| Eliminatoria 4 | 2º Clasificado grupo "C" - 1º Clasificado grupo "A" |
| Semifinal "A" | Vencedor Eliminatoria 1 - Vencedor Eliminatoria 2 |
| Semifinal "B" | Vencedor Eliminatoria 3 - Vencedor Eliminatoria 4 |
| Tercero y Cuarto | Perdedor Semifinal "B" - Perdedor Semifinal "A" |
| Final | Vencedor Semifinal "B" - Vencedor Semifinal "A" |

Se establece una alternancia en el acoplamiento de las eliminatorias entre los distintos grupos, según el siguiente orden:

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Temporada 2.011/2.012 | Grupo "A" - Grupo "C" |
| | Grupo "B" - Grupo "D" |
| Temporada 2.012/2.013 | Grupo "A" - Grupo "D" |
| | Grupo "C" - Grupo "B" |
| Temporada 2.013/2.014 | Grupo "A" - Grupo "B" |
| | Grupo "C" - Grupo "D" |

así sucesivamente

En caso de que ambos equipos hubiesen obtenido idéntica clasificación en la Fase Regular, se guardará la siguiente PRIORIDAD PARA ESTABLECER EL ORDEN DE LOS EMPAREJAMIENTOS para las Semifinales:

| | |
|-----------------------|---|
| Temporada 2.011/2.012 | Grupo "D" - Grupo "A" - Grupo "B" - Grupo "C" |
| Temporada 2.012/2.013 | Grupo "A" - Grupo "B" - Grupo "C" - Grupo "D" |
| Temporada 2.013/2.014 | Grupo "B" - Grupo "C" - Grupo "D" - Grupo "A" |
| Temporada 2.014/2.015 | Grupo "C" - Grupo "D" - Grupo "A" - Grupo "B" |

En caso de que ambos equipos hubiesen obtenido idéntica clasificación en la Fase Regular, se guardará la siguiente alternancia para las Finales:

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Temporada 2.011/2.012 | Semifinal "B" - Semifinal "A" |
| Temporada 2.012/2.013 | Semifinal "A" - Semifinal "B" |
| Temporada 2.013/2.014 | Semifinal "A" - Semifinal "B" |

Normas de Competición 2011/2012

Normas Específicas

La normativa para la mencionada fase final en cuanto a terrenos de juego y bandas horarias, será la correspondiente a la categoría autonómica.

2.2.3. - Fase Final (para 5 grupos en Fase Regular).

En el caso que la competición esté compuesta por **5 grupos**, los tres primeros clasificados en la Fase Regular en cada uno de los grupos más el mejor cuarto, disputarán la Fase Final haciendo un total de dieciséis equipos clasificados. Se disputarán eliminatorias de ida y vuelta hasta establecer los cuatro primeros clasificados, de acuerdo al siguiente cuadro de competición:

| 8º de Final | | 4º de Final | | Semifinales | | 3º y 4º | | Final | |
|-------------|--------------|-------------|-----------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
| 1 | 1º ¿? F.Reg. | 9 | Ganador 1 | S1 | Ganador 9 | Perdedor S1 | Ganador S1 | Perdedor S2 | Ganador S2 |
| | 4º ¿? F.Reg. | | Ganador 2 | | Ganador 10 | | | | |
| 2 | 1º ¿? F.Reg. | 10 | Ganador 3 | S2 | Ganador 11 | Perdedor S2 | Ganador S2 | Perdedor S1 | Ganador S1 |
| | 3º ¿? F.Reg. | | Ganador 4 | | Ganador 12 | | | | |
| 3 | 1º ¿? F.Reg. | 11 | Ganador 5 | S2 | Ganador 11 | Perdedor S2 | Ganador S2 | Perdedor S1 | Ganador S1 |
| | 3º ¿? F.Reg. | | Ganador 6 | | Ganador 12 | | | | |
| 4 | 2º ¿? F.Reg. | 12 | Ganador 7 | S2 | Ganador 11 | Perdedor S2 | Ganador S2 | Perdedor S1 | Ganador S1 |
| | 2º ¿? F.Reg. | | Ganador 8 | | Ganador 12 | | | | |
| 5 | 1º ¿? F.Reg. | 12 | Ganador 7 | S2 | Ganador 11 | Perdedor S2 | Ganador S2 | Perdedor S1 | Ganador S1 |
| | 3º ¿? F.Reg. | | Ganador 8 | | Ganador 12 | | | | |
| 6 | 2º ¿? F.Reg. | 12 | Ganador 7 | S2 | Ganador 11 | Perdedor S2 | Ganador S2 | Perdedor S1 | Ganador S1 |
| | 3º ¿? F.Reg. | | Ganador 8 | | Ganador 12 | | | | |
| 7 | 1º ¿? F.Reg. | 12 | Ganador 7 | S2 | Ganador 11 | Perdedor S2 | Ganador S2 | Perdedor S1 | Ganador S1 |
| | 3º ¿? F.Reg. | | Ganador 8 | | Ganador 12 | | | | |
| 8 | 2º ¿? F.Reg. | 12 | Ganador 7 | S2 | Ganador 11 | Perdedor S2 | Ganador S2 | Perdedor S1 | Ganador S1 |
| | 2º ¿? F.Reg. | | Ganador 8 | | Ganador 12 | | | | |

Normas de Competición 2011/2012

Normas Específicas

Sorteo de Eliminatorias Fase Final (para 5 grupos en Fase Regular). Para el sorteo de los emparejamientos de las ocho eliminatorias de Octavos de Final se seguirán los siguientes criterios:

- Se evitarán enfrentamientos entre los primeros y segundos clasificados.
- Se evitarán enfrentamientos entre equipos del mismo grupo.
- Cuando se enfrenten dos equipos con diferente clasificación, se jugará el segundo partido en casa del equipo mejor clasificado.
- Cuando se enfrenten dos equipos con la misma clasificación, se jugará el segundo partido en casa del equipo con el mejor coeficiente.
- Se colocarán los equipos de un mismo grupo de la Fase Regular de forma que se enfrenten lo más tarde posible en el cuadro de la Fase Final.

2.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

2.3.1.- Ascensos.

Los ascensos quedan supeditados al número de vacantes existentes en el Campeonato Senior Femenino 1ª División, garantizándose como mínimo el ascenso del Campeón de la Fase Final.

2.3.2.- Descensos.

No hay descensos.

2.4.- TERRENOS DE JUEGO Y BANDAS HORARIAS.

En el caso de disponer la instalación de un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos, un equipo PODRÁ SOLICITAR, mediante escrito dirigido a la FBCV, que sea designado un tercer oficial de mesa para la utilización de los dispositivos electrónicos de 24 segundos.

La solicitud será válida desde la siguiente jornada que el equipo actúe como local, a partir de la aceptación de la solicitud, y hasta el final de temporada, no pudiendo renunciar durante el transcurso de la temporada.

La normativa para participar en la Fase Regular en cuanto a terrenos de juego y bandas horarias será la correspondiente a la categoría zonal.

Excepto en la Fase Final que será obligatorio contar con un campo cerrado y cubierto, junto con un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos, así como la banda horaria que será la correspondiente a la categoría autonómica.

3.- CAMPEONATO JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO

3.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El campeonato Junior Masculino Autonómico, tendrá una participación de 14 equipos.

3.2.- FORMA DE JUEGO.

La competición se disputará en dos fases:

3.2.1.- Fase Regular.

Los 14 equipos conformarán un único grupo, disputándose entre todos ellos una liga a doble vuelta todos contra todos.

3.2.2.- Fase Final.

Los cuatro primeros clasificados en la Fase Regular participarán en la Fase Final, la cual se disputará por sistema de liga a una sola vuelta por concentración.

3.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

3.3.1.- Ascensos.

El campeón y el subcampeón de la Fase Final acudirán a disputar la Fase Interautonómica de la Conferencia Centro del Campeonato de España, quedando pendiente el 3º clasificado, de la clasificación final del Campeonato de España de la categoría de la temporada anterior.

3.3.2.- Descensos.

Descenderán automáticamente al campeonato Junior Masculino Preferente los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º, y 14º al finalizar la Fase Regular.

El modo de cubrir las plazas vacantes será el siguiente:

TRES PLAZAS: El campeón, el subcampeón y el tercer clasificado de la Fase Final de Preferente.

CUATRO PLAZAS: Los tres equipos del caso anterior y el 12º del campeonato Junior Masculino Autonómico.

CINCO PLAZAS: Los cuatro equipos anteriores y el cuarto clasificado de la Fase Final de Preferente.

SEIS PLAZAS: Los cinco equipos del caso anterior, y el 13º del campeonato Junior Masculino Autonómico.

Caso de que hubiera más plazas libres, se estará a lo dispuesto en la Normativa General manteniendo el criterio de prelación anteriormente utilizado.

3.4.- TERRENOS DE JUEGO.

Para participar en esta categoría es obligatorio contar con un campo cerrado y cubierto. Asimismo, será obligatorio contar con un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos.

4.- CAMPEONATO JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO

4.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

En función de los equipos inscritos, se procederá a la distribución de los mismos en grupos de un máximo 8 equipos cada uno, y si el número total de inscritos no lo permitiera, se procederá a una distribución equitativa de todos ellos a lo largo y ancho del mapa geográfico de la Comunidad Valenciana y aplicando el artículo 3.6 de las Normas Generales siempre que se den los requisitos que en él se detallan.

Mientras sea esta la última de las categorías, se podrá inscribir más de un equipo por parte de una misma entidad.

Con el fin de establecer una distribución de equipos donde, además del criterio geográfico, se tendrá en cuenta la clasificación de los equipos en la temporada anterior a la hora de su distribución en grupos distintos, se considerarán algunos equipos como Cabezas de Serie, de forma que no puedan coincidir más de 2 Cabezas de Serie en un mismo grupo.

Para esta temporada se considerarán Cabezas de Serie los equipos que disputaron la Fase Final en la categoría Junior Femenino Autonómico en la temporada anterior, los cuales tendrán la siguiente denominación:

| Clasificación temporada anterior | Cabeza de Serie |
|----------------------------------|-----------------|
| 1º | CS1 |
| 2º | CS2 |
| 3º | CS3 |
| 4º | CS4 |

4.2.- FORMA DE JUEGO CON 6 GRUPOS EN FASE REGULAR.

La competición se disputará en las siguientes fases:

4.2.1.- Fase Regular.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

Se garantiza la clasificación para la Fase Clasificatoria a los dos primeros equipos de cada uno de los grupos. En el caso de ser menos de 6 grupos, clasificarán también los terceros necesarios.

Normas de Competición 2011/2012

Normas Específicas

El resto de equipos quedan clasificados para la Fase Trofeo Federación.

4.2.2. - Fase Clasificatoria.

Los equipos clasificados se distribuirán por sorteo, en 2 grupos de 6 equipos cada uno, no coincidiendo los equipos clasificados del mismo grupo de la Fase Regular, y proporcionando en cada uno de los grupos los equipos clasificados en función de su clasificación en la Fase Regular, teniendo en cuenta el siguiente cuadro de distribución:

| Grupo 1 | Grupo 2 |
|---------|---------|
| CS1 | CS2 |
| CS4 | CS3 |
| 1º ¿? | 1º ¿? |
| 2º ¿? | 2º ¿? |
| 2º ¿? | 2º ¿? |
| 2º ¿? | 2º ¿? |

En caso de que algún Cabeza de Serie no ocupara los puestos de clasificación para la mencionada Fase, el equipo clasificado en su lugar tendría el mismo tratamiento en el sorteo que el resto de equipos con la misma clasificación.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

Los equipos clasificados como primeros y segundos de cada uno de los grupos disputarán la Fase Final.

4.2.3. - Trofeo Federación Fase A.

Los equipos clasificados se distribuirán en grupos de un máximo 8 equipos cada uno. Los equipos se distribuirán siguiendo prioritariamente criterios de proximidad geográfica y en la medida de lo posible alternando los equipos de un mismo grupo según la clasificación de la Fase Regular.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

Clasificarán para el Trofeo Federación Fase Final, el campeón de cada uno de los grupos, y los mejores segundos en el caso de ser necesario.

4.2.4. - Trofeo Federación Fase B.

En esta Fase participarán los equipos de la Fase Clasificatoria que no se hayan clasificado para la Fase Final.

Se distribuirán en 2 grupos de un máximo 4 equipos cada uno, siguiendo prioritariamente criterios de proximidad geográfica.

Normas de Competición 2011/2012

Normas Específicas

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

Clasificarán para el Trofeo Federación Fase Final, el campeón de cada uno de los grupos, y los mejores segundos en el caso de ser necesario.

4.2.5. - Trofeo Federación Fase Final.

El primer clasificado de cada uno de los grupos de las Fases A y B además de los mejores segundos necesarios, disputarán Cuartos de Final establecidos por sorteo, hasta llegar a la final, proclamándose el vencedor como campeón del Trofeo Federación Junior Femenino.

Los Cuartos de Final así como las Semifinales se disputarán a ida y vuelta, mientras que la Final será a partido único coincidiendo con las Finales del Trofeo Federación del resto de categorías.

4.2.6. - Fase Final Autonómica.

Los 4 equipos clasificados disputarán la Fase Final por sistema de liga a una sola vuelta por concentración.

4.3.- FORMA DE JUEGO CON 7 u 8 GRUPOS EN FASE REGULAR.

La competición se disputará en las siguientes fases:

4.3.1.- Fase Regular.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

Se garantiza la clasificación para la Fase Clasificatoria a los dos primeros equipos de cada uno de los grupos. En el caso de 7 grupos, clasificarán también los terceros necesarios.

El resto de equipos quedan clasificados para la Fase Trofeo Federación.

4.3.2. - Fase Clasificatoria.

Los equipos clasificados se distribuirán por sorteo en 4 grupos de 4 equipos cada uno.

En caso de que los Cabezas de Serie se clasificaran para esta Fase, serán distribuidos en cada uno de los grupos siguiendo el cuadro que a continuación se indica. El resto de equipos clasificados se distribuirán por sorteo equilibrando el número de 1º y 2º clasificados de la Fase Regular en cada grupo, evitando prioritariamente en la medida de lo posible, la no coincidencia de los equipos clasificados del mismo grupo de la Fase Regular, y siguiendo en último caso criterios geográficos:

Normas de Competición 2011/2012

Normas Específicas

| F. Clasificatoria 1 | F. Clasificatoria 2 | F. Clasificatoria 3 | F. Clasificatoria 4 |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| CS1(*) | CS4(*) | CS2(*) | CS3(*) |
| 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? |
| 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? |
| 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? | 1º¿? ó 2º¿? |

(*)Distribución inicial de los Cabezas de Serie en el caso de que se clasifiquen.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

Los equipos clasificados como primero y segundo de cada uno de los grupos disputarán unas eliminatorias a ida y vuelta siguiendo el cuadro que a continuación se indica:

| Eliminatoria 1 | Eliminatoria 2 | Eliminatoria 3 | Eliminatoria 4 |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1º FC1 – 2º FC3 | 1º FC3 – 2º FC1 | 1º FC2 – 2º FC4 | 1º FC4 – 2º FC2 |

Los vencedores de las Eliminatorias disputarán la Fase Final Autonómica, y los perdedores de las eliminatorias se sumarán al Trofeo Federación Fase B.

La normativa para esta Fase Clasificatoria en cuanto a terrenos de juego y bandas horarias, será la correspondiente a la categoría Junior Masculino Autonómico.

4.3.3. - Trofeo Federación Fase A.

Los equipos clasificados se distribuirán en grupos de un máximo 8 equipos cada uno. Los equipos se distribuirán siguiendo prioritariamente criterios de proximidad geográfica y en la medida de lo posible alternando los equipos de un mismo grupo según la clasificación de la Fase Regular.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

Clasificarán para el Trofeo Federación Fase Final, el campeón de cada uno de los grupos, y los mejores segundos en el caso de ser necesario.

4.3.4. - Trofeo Federación Fase B.

En esta Fase participarán los equipos de la Fase Clasificatoria que no se hayan clasificado para la Fase Final, incluidos los perdedores de las Eliminatorias.

Se distribuirán en grupos de un máximo 4 equipos cada uno, siguiendo prioritariamente criterios de proximidad geográfica.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

Clasificarán para el Trofeo Federación Fase Final, el campeón de cada uno de los grupos, y los mejores segundos en el caso de ser necesario.

4.3.5. - Trofeo Federación Fase Final.

Diputarán el Trofeo Federación Fase Final, el primer clasificado de cada uno de los grupos de las Fases A y B además de los mejores segundos necesarios.

En el caso de existir 6 grupos en el Trofeo Federación Fase A y 3 grupos en Trofeo Federación Fase B, las eliminatorias hasta la Final del Trofeo Federación, se disputarán desde Octavos de Final. En cualquier otro caso, se iniciarán desde Cuartos de Final.

Los Octavos de Final (en caso de ser necesarios), los Cuartos de Final así como las Semifinales se disputarán a ida y vuelta, mientras que la Final será a partido único coincidiendo con las Finales del Trofeo Federación del resto de categorías.

El vencedor de la Final se proclamará campeón del Trofeo Federación Junior Femenino.

4.3.6. - Fase Final Autonómica.

Los 4 equipos clasificados disputarán la Fase Final por sistema de liga a una sola vuelta por concentración.

4.4.- DESCENSOS.

No hay descensos.

4.5.- TERRENOS DE JUEGO Y BANDAS HORARIAS.

En el caso de disponer la instalación de un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos, un equipo PODRÁ SOLICITAR, mediante escrito dirigido a la FBCV, que sea designado un tercer oficial de mesa para la utilización de los dispositivos electrónicos de 24 segundos.

La solicitud será válida desde la siguiente jornada que el equipo actúe como local, a partir de la aceptación de la solicitud, y hasta el final de temporada, no pudiendo renunciar durante el transcurso de la temporada.

La normativa para participar en la Fase Regular en cuanto a terrenos de juego y bandas horarias será la correspondiente a la categoría zonal.

Excepto en la Fase Clasificatoria y en las eliminatorias del Trofeo Federación Fase Final, que será obligatorio contar con un campo cerrado y cubierto, junto con un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos, así como la banda horaria que será la correspondiente a la categoría autonómica.

5.- CAMPEONATO CADETE MASCULINO INICIACIÓN AL RENDIMIENTO

Serán válidas las normativas que se publiquen por parte de la FBCV y/o CVE, en documento aparte y que vayan referidos a estas categorías y competiciones.

6.- CAMPEONATO CADETE FEMENINO INICIACIÓN AL RENDIMIENTO

Serán válidas las normativas que se publiquen por parte de la FBCV y/o CVE, en documento aparte y que vayan referidos a estas categorías y competiciones.

7.- CAMPEONATO INFANTIL MASCULINO INICIACIÓN AL RENDIMIENTO

Serán válidas las normativas que se publiquen por parte de la FBCV y/o CVE, en documento aparte y que vayan referidos a estas categorías y competiciones.

8.- CAMPEONATO INFANTIL FEMENINO INICIACIÓN AL RENDIMIENTO

Serán válidas las normativas que se publiquen por parte de la FBCV y/o CVE, en documento aparte y que vayan referidos a estas categorías y competiciones.

9.- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO PREFERENTE

9.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El campeonato Senior Masculino Preferente de la presente temporada tendrá una participación máxima de 56 equipos, que serán distribuidos en cuatro grupos (A, B, C, y D) de un máximo de 14 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica, con criterios a establecer por la FBCV, día del sorteo y aplicando el artículo 3.6 de las Normas Generales siempre que se den los requisitos que en él se detallan.

9.2.- FORMA DE JUEGO.

En cada uno de los cuatro grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al 14º dentro de cada grupo.

9.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

9.3.1.- Ascensos.

Ascienden al campeonato Senior Masculina Autonómico los clasificados en primer y segundo lugar en cada uno de los grupos.

9.3.2.- Descensos.

Descienden al campeonato Senior Masculino Primera Zonal los clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º de cada uno de los grupos.

Caso de que existieran más plazas libres, se estará a lo dispuesto en la normativa general.

9.4.- TERRENOS DE JUEGO.

En el caso de disponer la instalación de un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos, un equipo PODRÁ SOLICITAR, mediante escrito dirigido a la FBCV, que sea designado un tercer oficial de mesa para la utilización de los dispositivos electrónicos de 24 segundos.

La solicitud será válida desde la siguiente jornada que el equipo actúe como local, a partir de la aceptación de la solicitud, y hasta el final de temporada, no pudiendo renunciar durante el transcurso de la temporada.

10.- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL

10.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El campeonato Senior Masculino Primera Zonal de la presente temporada tendrá una participación máximo de **80** equipos distribuidos en **cinco** grupos (A, B, C, D y E) de un máximo de 14 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica, con criterios a establecer por la FBCV, día del sorteo y aplicando el artículo 3.6 de las Normas Generales siempre que se den los requisitos que en él se detallan.

10.2.- FORMA DE JUEGO.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al 14º dentro de cada grupo.

10.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

10.3.1.- Ascensos

Una vez finalizada la liga a doble vuelta, ascenderán a Senior Masculino Preferente los clasificados en 1º y 2º lugar de cada uno de los cinco grupos.

10.3.2.- Descensos.

Descenderán a Senior Masculino Zonal Segunda, los clasificados en los puestos 12º, 13º, y 14º de cada uno de los grupos.

11.- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO SEGUNDA ZONAL

11.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El campeonato Senior Masculino Segunda Zonal de la presente temporada tendrá una participación en función del número de equipos inscritos distribuidos en los grupos necesarios de un máximo de 14 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica, con criterios a establecer por la FBCV., día del sorteo y aplicando el artículo 3.6 de las Normas Generales siempre que se den los requisitos que en él se detallan. Si el número total de inscritos no lo permitiera, se procederá a una distribución equitativa de todos ellos a lo largo y ancho del mapa geográfico de la Comunidad Valenciana.

Mientras sea esta la última de las categorías, se podrá inscribir más de un equipo por parte de una misma entidad.

11.2.- FORMA DE JUEGO.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

11.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

11.3.1.- Ascensos.

Los ascensos quedan supeditados al número de vacantes existentes en el Campeonato Senior Masculino Primera Zonal, garantizándose como mínimo el ascenso de los clasificados en 1º y 2º lugar de cada uno de los grupos.

11.3.2.- Descensos.

No hay descensos a Senior Masculino Tercera Zonal.

11.4.- FECHAS.

Para esta categoría se utilizará un calendario diferente al utilizado para el resto de categorías, de acuerdo a lo expresado en el punto 6 de las Normas Comunes.

12.- CAMPEONATO JUNIOR MASCULINO PREFERENTE.

12.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El campeonato Junior Masculino Preferente de la presente temporada tendrá una participación de un máximo de 56 equipos, siendo distribuidos en 4 grupos de un máximo de 14 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica, con criterios a establecer por la FBCV, día del sorteo y aplicando el artículo 3.6 de las Normas Generales siempre que se den los requisitos que en él se detallan.

12.2.- FORMA DE JUEGO.

La competición se disputará en dos fases:

12.2.1.- Fase Regular.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al 14º dentro de cada grupo.

12.2.2. Fase de Ascenso.

Los dos primeros clasificados en la Fase Regular en cada uno de los grupos, disputarán la Fase de Ascenso, quedando excluidos los equipos que participen sin derecho al ascenso, por tener un equipo del mismo Club en categoría autonómica y que no haya ocupado una plaza de descenso en la presente temporada.

En este caso, el derecho de participación se trasladará a los dos siguientes equipos clasificados en su grupo, además de los que les corresponda según las Normas Específicas de Competición. Caso de que alguno, o los dos equipos de su grupo, hayan participado también sin este derecho, la opción de participación se trasladará al mejor equipo clasificado de todos los grupos. Es decir, se establecerá un orden entre los terceros clasificados y en caso de ser necesario entre los cuartos y así sucesivamente.

Se disputará por sistema de Copa, jugándose el primer encuentro en la cancha del equipo peor clasificado en la Liga Regular con los siguientes emparejamientos:

| | |
|------------------|---|
| Eliminatoria 1 | 2º Clasificado grupo "A" - 1º Clasificado grupo "C" |
| Eliminatoria 2 | 2º Clasificado grupo "B" - 1º Clasificado grupo "D" |
| Eliminatoria 3 | 2º Clasificado grupo "D" - 1º Clasificado grupo "B" |
| Eliminatoria 4 | 2º Clasificado grupo "C" - 1º Clasificado grupo "A" |
| Semifinal "A" | Vencedor Eliminatoria 1 - Vencedor Eliminatoria 2 |
| Semifinal "B" | Vencedor Eliminatoria 3 - Vencedor Eliminatoria 4 |
| Tercero y Cuarto | Perdedor Semifinal "B" - Perdedor Semifinal "A" |

Normas de Competición 2011/2012

Normas Específicas

Dado que se trata de una Fase de Ascenso y dado el número de equipos que tienen garantizado el ascenso, no será necesaria la disputa de la Final.

Se establece una alternancia en el acoplamiento de las eliminatorias entre los distintos grupos, según el siguiente orden:

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Temporada 2.011/2.012 | Grupo "A" - Grupo "C" |
| | Grupo "B" - Grupo "D" |
| Temporada 2.012/2.013 | Grupo "A" - Grupo "D" |
| | Grupo "C" - Grupo "B" |
| Temporada 2.013/2.014 | Grupo "A" - Grupo "B" |
| | Grupo "C" - Grupo "D" |

así sucesivamente

En caso de que ambos equipos hubiesen obtenido idéntica clasificación en la Fase Regular, se guardará la siguiente PRIORIDAD PARA ESTABLECER EL ORDEN DE LOS EMPAREJAMIENTOS para las Semifinales:

| | |
|-----------------------|---|
| Temporada 2.011/2.012 | Grupo "D" - Grupo "A" - Grupo "B" - Grupo "C" |
| Temporada 2.012/2.013 | Grupo "A" - Grupo "B" - Grupo "C" - Grupo "D" |
| Temporada 2.013/2.014 | Grupo "B" - Grupo "C" - Grupo "D" - Grupo "A" |
| Temporada 2.014/2.015 | Grupo "C" - Grupo "D" - Grupo "A" - Grupo "B" |

En caso de que ambos equipos hubiesen obtenido idéntica clasificación en la Fase Regular, se guardará la siguiente alternancia para las Finales:

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Temporada 2.011/2.012 | Semifinal "B" - Semifinal "A" |
| Temporada 2.012/2.013 | Semifinal "A" - Semifinal "B" |
| Temporada 2.013/2.014 | Semifinal "A" - Semifinal "B" |

12.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

12.3.1.- Ascensos.

Se garantiza el ascenso a los tres primeros clasificados de la Fase Final.

12.3.2.- Descensos.

Descienden al Campeonato Junior Masculino Primera Zonal los clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º de cada uno de los grupos.

12.4.- TERRENOS DE JUEGO Y BANDAS HORARIAS.

La normativa para participar en la Fase Regular en cuanto a terrenos de juego y bandas horarias será la correspondiente a la categoría zonal.

Excepto en la Fase de Ascenso que será obligatorio contar con un campo cerrado y cubierto, junto con un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos, así como la banda horaria que será la correspondiente a la categoría autonómica.

13.- CAMPEONATO JUNIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL

13.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

En función de los equipos inscritos, se procederá a la distribución de los mismos en grupos de un máximo de 14 equipos, y si el número total de inscritos no lo permitiera, se procederá a una distribución equitativa de todos ellos a lo largo y ancho del mapa geográfico de la Comunidad Valenciana y aplicando el artículo 3.6 de las Normas Generales siempre que se den los requisitos que en él se detallan.

Mientras sea esta la última de las categorías, se podrá inscribir más de un equipo por parte de una misma entidad.

13.2.- FORMA DE JUEGO.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último de cada grupo.

13.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

Se garantiza como mínimo el ascenso de los clasificados en 1º y 2º lugar de cada uno de los grupos. Dado que es la última categoría existente no se producirán descensos.

14.- TROFEO FEDERACIÓN 2.012

14.1.- PARTICIPACIÓN.

Los Clubes pueden inscribir equipos nuevos en el Trofeo Federación, es decir, equipos que no han participado en la Liga Regular en la temporada actual. Estos equipos nuevos deberán cumplir las condiciones estipuladas para la tramitación de licencias.

14.2.- CATEGORÍAS.

| | |
|--------------------|-------------------|
| Senior Masculino | Senior Femenino |
| Junior Masculino | |
| Cadete Masculino | Cadete Femenino |
| Infantil Masculino | Infantil Femenino |
| Alevín Masculino | Alevín Femenino |

Dentro de cada una de las categorías podrán existir niveles de competición, en función del número de equipos inscritos en las mismas, a juicio de la FBCV.

14.3.- FORMA DE JUEGO.

La competición se disputará en dos fases:

14.3.1.- Fase Regular.

Los equipos se distribuirán en grupos de 4 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica, con criterios a establecer por la FBCV, con anterioridad al día del sorteo, disputándose entre todos ellos una liga a doble vuelta todos contra todos.

14.3.2.- Fase Final.

La disputarán todos aquellos equipos clasificados en primer lugar de cada uno de los grupos, pudiendo acceder a la misma los equipos clasificados en segundo lugar dependiendo del número de grupos existentes por categoría. Se jugará por sistema de eliminatorias hasta alcanzar la Final, que se disputará a partido único.

14.4.- LICENCIAS.

1º- Para esta competición serán válidas las licencias utilizadas en la liga regular durante la presente temporada, aplicándose para tal caso el artículo 6.2. de las Normas Generales.

2º- Asimismo, será válida la normativa vigente sobre la alineación de jugadores de la categoría inmediata inferior en una categoría superior.

3º- Aquellos equipos que quieran alinear en categoría Junior jugadores Cadetes, deberán realizar el mismo trámite a utilizar en la Liga Regular.

4º- Únicamente no se permitirá reforzar, cuando dos equipos del mismo club estén participando en la misma categoría o nivel de competición.

5º- Aquellos Clubes que deseen inscribir un equipo completo de categoría inferior en la inmediata superior, deberán solicitar la correspondiente autorización federativa, debiendo hacerlo en el momento de la inscripción del equipo.

14.5.- FECHAS.

Plazo de inscripción: Hasta el **24 de Abril de 2.012** a las **19'00 horas**
Publicación calendarios: **27 de Abril de 2.012**
Inicio de competición: **6 Mayo de 2.012.**

14.6.- ARBITRAJES

En todos los encuentros del Trofeo Federación se aplicará el canon fijo establecido para esta competición en cada una de las categorías.

Dado que la inscripción en el Trofeo Federación está abierta a todos los equipos inscritos en las competiciones regulares, y dado que las cantidades establecidas como canon fijo se han calculado utilizando la información de anteriores ediciones del Trofeo, esta FBCV se reserva la posibilidad de variar las mencionadas cantidades si el número de equipos inscritos o la distribución geográfica de los mismos, obligase a ello por sus diferencias con las ediciones anteriores. Si esta variación se produjese, la FBCV comunicará la variación mencionada, a todos los equipos inscritos en la categoría cuyo precio se modificase, dando la opción de retirar la inscripción de ese equipo en la edición del Trofeo Federación de la presente temporada.

ÍNDICE

NORMAS GENERALES

| | |
|---|----|
| 1.- COMPETICIONES..... | 2 |
| 1.1.- Competiciones organizadas en colaboración con otras federaciones autonómicas. | 2 |
| 1.2.- Competiciones de la FBCV..... | 2 |
| 1.3.- COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN COLABORACIÓN CON LA FBCV | 2 |
| 1.4.- OTRAS COMPETICIONES..... | 2 |
| 2.- EDADES..... | 2 |
| 3.- PARTICIPACIÓN..... | 3 |
| 3.1.- REQUISITOS. | 3 |
| 3.1.1.- Campeonatos Senior Masculinos Nacionales, 1ª División Masculina y Senior Masculinos Autonómicos. | 3 |
| 3.1.2.- Campeonatos Senior Masculino Preferente. | 3 |
| 3.1.3.- Campeonatos Senior Femeninos Nacionales y 1ª División Femenina. | 3 |
| 3.1.4.- Retirada de equipos de clubes con requisitos. | 3 |
| 3.2.- LIMITACIONES. | 3 |
| 3.3.- ORDEN DE PREFERENCIA PARA CUBRIR LAS VACANTES. | 4 |
| 3.4.- RENUNCIAS AL CAMPEONATO. | 5 |
| 3.4.1.- Renuncia al ascenso | 5 |
| 3.4.2.- Renuncia a la participación | 5 |
| 3.4.3.- Renuncia a una Fase..... | 5 |
| 3.5.- RETIRADAS Y/O EXCLUSIONES..... | 6 |
| 3.6.- DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS EN GRUPOS. | 6 |
| 4.- LICENCIAS | 6 |
| 4.1.- NORMAS GENERALES. | 6 |
| 4.2.- JUGADORES | 7 |
| 4.3.- ENTRENADORES. | 7 |
| 4.4.- ASISTENTES..... | 9 |
| 4.5.- DELEGADOS DE CAMPO. | 9 |
| 5.- ALINEACIÓN DE JUGADORES..... | 10 |
| 5.1.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA EN ENCUENTROS DE EQUIPOS SENIOR..... | 10 |
| 5.2.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA EN ENCUENTROS DE EQUIPOS JUNIOR..... | 10 |
| 6.- ARBITRAJES..... | 11 |
| 7.- DELEGADOS FEDERATIVOS..... | 11 |
| 8.- TERRENOS DE JUEGO..... | 12 |
| 9.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS..... | 12 |

Normas de Competición 2010/2011

| | |
|---|----|
| 9.3.- BANDA HORARIA PARA CAMPEONATOS AUTONÓMICOS..... | 13 |
| 9.4.- BANDA HORARIA PARA CAMPEONATOS PREFERENTES Y ZONALES..... | 13 |
| 9.11.- Establecimiento de fecha/hora si no existe acuerdo de los Clubes..... | 14 |
| 10.- MODIFICACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIO | 14 |
| 11.- INDEMNIZACIONES..... | 17 |
| 12.- INSCRIPCIONES | 17 |
| 12.1.- INSCRIPCIÓN DE CLUB | 17 |
| 12.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPO..... | 18 |
| 12.3.- INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS | 18 |
| 13.- NORMAS Y OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS. | 19 |
| 14.- REGLAMENTO DE JUEGO, BALÓN Y CAMPO A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS COMPETICIONES..... | 20 |
| 15.- COMITÉ TÉCNICO ARBITRAL..... | 20 |
| 15.1.- SOLICITUD DE LICENCIA..... | 20 |
| 15.2.- DESIGNACIONES | 21 |
| 15.3.- ENTREGA DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS | 21 |
| 15.3.1.- Actas con informes..... | 21 |
| 15.3.2.- Actas sin informes. | 21 |
| 15.4.- SOLICITUD DE NO DESIGNACION | 22 |
| 15.5.- INDUMENTARIA..... | 22 |
| 16.- DISPOSICIÓN FINAL | 22 |

NORMAS COMUNES

| | |
|--|----|
| 1.- CALENDARIO ADMINISTRATIVO | 23 |
| 1.1.- FECHAS | 23 |
| 1.2.- PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACION DE CLAVES Y CONFECCION DE CALENDARIOS | 23 |
| 1.2.1.- SOLICITUDES DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA PLAZO 1..... | 23 |
| 1.2.2.- ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 1 | 23 |
| 1.2.3.- PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CLAVES | 24 |
| 1.2.4.- SOLICITUD DE PETICIÓN DE CLAVES LIBRES PLAZO 2 | 24 |
| 1.2.5.- ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 2 | 24 |
| 1.2.6.- PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE CLAVES Y CALENDARIOS DE COMPETICIÓN | 24 |
| 1.3.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS..... | 24 |
| 1.4.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE EQUIPOS DE CATEGORIA INFERIOR PARA REFORZAR..... | 24 |
| 1.5.- RETIRADA DE LICENCIAS..... | 25 |
| 2.- FORMA DE PAGO A LA FBCV | 25 |
| 3.- CUOTAS A ABONAR A LA FBCV | 27 |
| 3.1.- CUOTA POR INSCRIPCIÓN DE CLUB..... | 27 |

Normas de Competición 2010/2011

| | |
|---|----|
| 3.1.1.- CLUBES CON EQUIPOS EN COMPETICIÓN..... | 27 |
| 3.1.2.- CLUBES SIN EQUIPOS EN COMPETICIÓN..... | 27 |
| 3.2.- CUOTA POR INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS. | 27 |
| 3.3.- CUOTA POR DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES NO COMUNITARIOS..... | 28 |
| 3.4.- CUOTA POR DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE ENTRENADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA..... | 28 |
| 3.5.- CUOTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO MEDICO OBLIGATORIO Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS. | 29 |
| 3.6.- CUOTA POR DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE ARBITROS, OFICIALES DE MESA Y TÉCNICOS ARBITRALES. | 29 |
| 4.- COSTES ARBITRALES. | 30 |
| 4.1.- CANON FIJO POR ARBITRAJE..... | 30 |
| 4.2.- DERECHOS COMITÉ TÉCNICO DE ARBITROS | 31 |
| 4.3.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO..... | 32 |
| 4.4.- COMPENSACIONES POR DESPLAZAMIENTO..... | 32 |
| 4.5.- COMPENSACIÓN ARBITRAL POR JUGAR FUERA DE LA BANDA HORARIA..... | 32 |
| 4.6.- CUOTA PARA ARBITRAJE POR SOLICITUD. | 32 |
| 4.7.- IMPORTE ARBITRAJES FASES FINALES..... | 33 |
| 4.8.- DISTRIBUCIÓN IMPORTE COMPENSACIONES ARBITRALES..... | 33 |
| 5.- IMPORTE INDEMNIZACIONES POR LA NO CELEBRACIÓN DE UN ENCUENTRO | 34 |
| 6.- CALENDARIOS DE COMPETICIONES..... | 35 |
| 6.1.- CALENDARIOS COMÚN..... | 35 |
| 6.2.- CALENDARIOS JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO..... | 36 |
| 6.3.- CALENDARIOS JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO..... | 37 |
| 6.3.1.-Calendarios para 6 grupos en Fase Regular | 37 |
| 6.3.2.-Calendarios para 7 u 8 grupos en Fase Regular | 39 |

NORMAS ESPECIFICAS

| | |
|--|----|
| 1.- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO AUTONÓMICO..... | 41 |
| 1.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 41 |
| 1.2.- FORMA DE JUEGO. | 41 |
| 1.2.1.- Fase Regular. | 41 |
| 1.2.2.- Fase de Ascenso. | 41 |
| 1.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS..... | 42 |
| 1.4.- TERRENOS DE JUEGO. | 42 |
| 2.- CAMPEONATO SENIOR FEMENINO autonómico..... | 42 |
| 2.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 42 |
| 2.2.- FORMA DE JUEGO. | 42 |
| 2.2.1. - Fase Regular. | 42 |
| 2.2.2. - Fase Final (para 4 grupos en Fase Regular)..... | 42 |

Normas de Competición 2010/2011

| | |
|--|----|
| 2.2.3. - Fase Final (para 5 grupos en Fase Regular)..... | 44 |
| 2.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS..... | 45 |
| 2.3.1.- Ascensos..... | 45 |
| 2.3.2.- Descensos..... | 45 |
| 2.4.- TERRENOS DE JUEGO Y BANDAS HORARIAS. | 45 |
| 3.- CAMPEONATO JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO..... | 46 |
| 3.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 46 |
| 3.2.- FORMA DE JUEGO. | 46 |
| 3.2.1.- Fase Regular. | 46 |
| 3.2.2.- Fase Final..... | 46 |
| 3.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS..... | 46 |
| 3.3.1.- Ascensos..... | 46 |
| 3.3.2.- Descensos..... | 46 |
| 3.4.- TERRENOS DE JUEGO. | 47 |
| 4.- CAMPEONATO JUNIOR FEMENINO AUTONÓMICO..... | 47 |
| 4.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 47 |
| 4.2.- FORMA DE JUEGO CON 6 GRUPOS EN FASE REGULAR..... | 47 |
| 4.2.1.- Fase Regular. | 47 |
| 4.2.2. - Fase Clasificatoria..... | 48 |
| 4.2.3. - Trofeo Federación Fase A..... | 48 |
| 4.2.4. - Trofeo Federación Fase B..... | 48 |
| 4.2.5. - Trofeo Federación Fase Final. | 49 |
| 4.2.6. - Fase Final Autonómica. | 49 |
| 4.3.- FORMA DE JUEGO CON 7 u 8 GRUPOS EN FASE REGULAR..... | 49 |
| 4.3.1.- Fase Regular. | 49 |
| 4.3.2. - Fase Clasificatoria..... | 49 |
| 4.3.3. - Trofeo Federación Fase A..... | 50 |
| 4.3.4. - Trofeo Federación Fase B..... | 50 |
| 4.3.5. - Trofeo Federación Fase Final. | 51 |
| 4.3.6. - Fase Final Autonómica. | 51 |
| 4.4.- DESCENSOS..... | 51 |
| 4.5.- TERRENOS DE JUEGO Y BANDAS HORARIAS. | 51 |
| 5.- CAMPEONATO CADETE MASCULINO INICIACIÓN AL RENDIMIENTO..... | 51 |
| 6.- CAMPEONATO CADETE FEMENINO INICIACIÓN AL RENDIMIENTO..... | 52 |
| 7.- CAMPEONATO INFANTIL MASCULINO INICIACIÓN AL RENDIMIENTO..... | 52 |
| 8.- CAMPEONATO INFANTIL FEMENINO INICIACIÓN AL RENDIMIENTO..... | 52 |
| 9.- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO PREFERENTE..... | 52 |
| 9.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 52 |
| 9.2.- FORMA DE JUEGO. | 52 |
| 9.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS..... | 52 |
| 9.3.1.- Ascensos..... | 52 |
| 9.3.2.- Descensos..... | 53 |
| 9.4.- TERRENOS DE JUEGO. | 53 |

Normas de Competición 2010/2011

| | |
|---|----|
| 10.- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL..... | 53 |
| 10.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 53 |
| 10.2.- FORMA DE JUEGO. | 53 |
| 10.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS..... | 53 |
| 10.3.1.- Ascensos | 53 |
| 10.3.2.- Descensos..... | 53 |
| 11.- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO SEGUNDA ZONAL..... | 54 |
| 11.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 54 |
| 11.2.- FORMA DE JUEGO. | 54 |
| 11.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS..... | 54 |
| 11.3.1.- Ascensos..... | 54 |
| 11.3.2.- Descensos..... | 54 |
| 11.4.- FECHAS. | 54 |
| 12.- CAMPEONATO JUNIOR MASCULINO PREFERENTE. | 55 |
| 12.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 55 |
| 12.2.- FORMA DE JUEGO. | 55 |
| 12.2.1.- Fase Regular. | 55 |
| 12.2.2. Fase de Ascenso..... | 55 |
| 12.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS..... | 56 |
| 12.3.1.- Ascensos..... | 56 |
| 12.3.2.- Descensos..... | 56 |
| 12.4.- TERRENOS DE JUEGO Y BANDAS HORARIAS. | 57 |
| 13.- CAMPEONATO JUNIOR MASCULINO PRIMERA ZONAL..... | 57 |
| 13.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 57 |
| 13.2.- FORMA DE JUEGO. | 57 |
| 13.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS..... | 57 |
| 14.- TROFEO FEDERACIÓN 2.012..... | 57 |
| 14.1.- PARTICIPACIÓN..... | 57 |
| 14.2.- CATEGORÍAS. | 58 |
| 14.3.- FORMA DE JUEGO. | 58 |
| 14.3.1.- Fase Regular. | 58 |
| 14.3.2.- Fase Final..... | 58 |
| 14.4.- LICENCIAS. | 58 |
| 14.5.- FECHAS. | 59 |
| 14.6.- ARBITRAJES..... | 59 |
| Normas GENERALES..... | 60 |